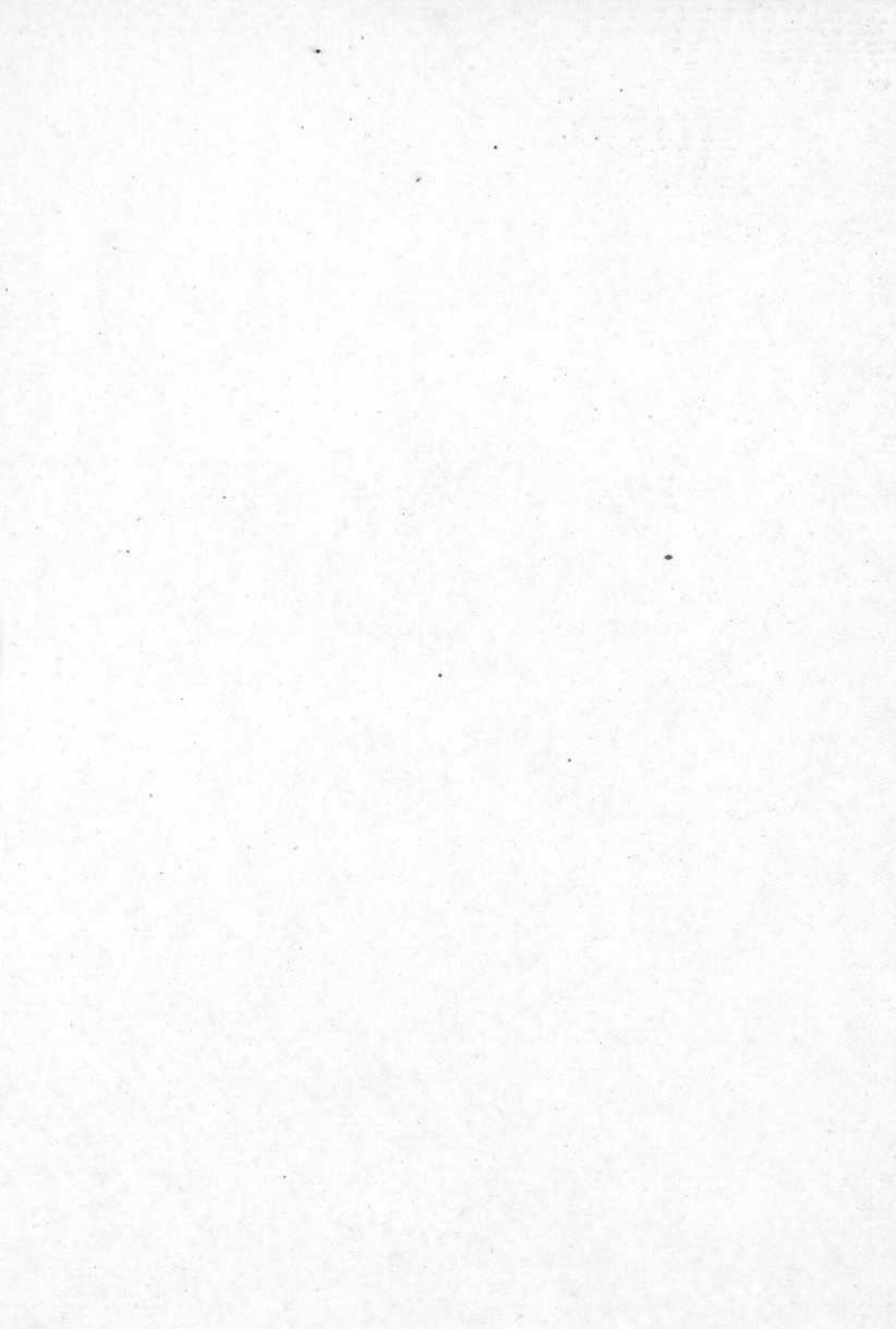


1



No 3811

2
A-620
1930
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

PROCESO
DEL
SINDICALISMO REVOLUCIONARIO

DISCURSO

LEÍDO EN EL ACTO DE SU RECEPCIÓN

POR

D. JULIO PUYOL Y ALONSO

Y

CONTESTACIÓN

DE

D. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

ACADÉMICO DE NÚMERO

el día 11 de mayo de 1919



MADRID, 1919

SOBRINOS DE LA SUC. DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 13. — Teléfono M. 651.

f. 11 4873
R-3257(4L)

DISCURSO

DE

D. JULIO PUYOL Y ALONSO



SEÑORES ACADÉMICOS:

Honra muy grande es la que me hacéis llamándome a vuestro seno, y sería para mí propósito imposible encontrar palabras que acertasen a reflejar fielmente la gratitud que os debo por tan magnánima merced. Con ella, sin embargo, echáis una carga grave sobre mis hombros, aunque espero que me ayudarán a sobrellevarla, no sólo la voluntad que tengo de corresponder, en la medida de mis fuerzas, al insigne cuanto inmerecido honor, sino también el ejemplo que me ofrecéis con vuestras desinteresadas y patrióticas tareas; la confianza que me inspira hallar de nuevo en el camino de la vida a Maestros queridísimos que me guiaron en los ya lejanos días de las aulas universitarias, y la memoria venerada de aquellos otros que compartieron vuestra labor, y que al rendir a la muerte su tributo, dejaron estela luminosa de su paso por el mundo.



Voy a suceder en la plaza académica al Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia, que dignamente la ocupó durante treinta y seis años (1). Aristócrata por su sangre, diplomá-

(1) El Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano y Valencia, Conde de Casa-Valencia, nació en Madrid el año 1831. Siguió la carrera de Derecho, y luego ingresó en la diplomática, en la que ocupó puestos tan preeminentes como los de Ministro Plenipotenciario en Portugal (1879) y Embajador en Londres (1895). En tiempo de D. Alfonso XII, se le confirió la Grandeza de España. Fué Subsecretario de Estado en 1865, y Ministro del mismo ramo en 1875; Diputado a Cortes por primera vez en 1859, Senador vitalicio desde 1877, Consejero de Estado y de Instrucción pública, e individuo de número de las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas y Española. Falleció en San Sebastián el 12 de noviembre de 1914.

tico por su carrera, escritor por su vocación, supo aprovechar a maravilla su claro talento, su natural ingenio y la experiencia adquirida en sus viajes, para dar a las producciones que salieron de su pluma el vivo interés de todas aquellas cuya materia principal la suministra la propia observación. Resultado de estos viajes fueron muchas de las obras que publicó en sus últimos años, aunque valiéndose de apuntes que pudiéramos decir tomados del natural, y de los que poseía riquísimo tesoro; tal sucede, por ejemplo, con su libro *En Inglaterra, Portugal y España de 1856 a 1860* (Madrid, 1905), y especialmente con el que lleva por título *Interesantes recuerdos históricos políticos de España y de varias naciones de Europa y América* (Madrid, 1908), curioso diario de 1869 a 1871, en cuyas páginas encuentra el lector múltiples noticias, a veces ignoradas, acerca de las Cortes Constituyentes españolas, de levantamientos republicanos y carlistas, de la abdicación de D.^a Isabel II, de la guerra francoprusiana y del reinado de D. Amadeo, y ve desfilar, en panorama pintoresco, políticos y generales, periodistas y poetas, damas de elevada alcurnia y cortesanas famosas, cómicos y cantantes, bohemios y vividores, toda la gente conocida, en suma, que hace medio siglo brillaba en las cortes de Europa, y singularmente en la villa de Madrid. De la misma índole son sus *Recuerdos de la juventud* (Madrid, 1898) ⁽¹⁾, en donde nos habla de sus expediciones a los Estados Unidos, a Canadá, a México y a las Antillas, allá por los años de 1854 al 56, y pinta con vivos colores las costumbres americanas. Con el material acumulado en estas obras habría más que suficiente para llenar varios volúmenes; su autor, sin embargo, prefirió darlas a la stampa como notas de un libro de memorias, conservando su forma concisa, su extremado laconismo que, a veces, le llevaba a suprimir artículos y preposiciones, y hasta la sistemática transposición del verbo, que imprime a su sintaxis originalísimo carácter.

(1) *Recuerdos de la juventud. Mis dos viajes a América.* Comprende dos partes o secciones: la primera, es la dedicada al *Viaje a los Estados Unidos y Canadá*; y la segunda, al *Viaje a las Antillas, a Méjico y a los Estados Unidos.*

Su afición a las disciplinas históricas la acreditó con los estudios referentes a la *Embajada de Don Jorge Juan a Marruecos en 1767*, a la *Guerra de España con las Repúblicas del Perú y Chile en 1866*, y al hasta entonces inédito *Diario de Fernando VII de 1823* (1), trabajos todos ellos de primera mano; y de la devoción que siempre profesó a las Letras ofrecen cumplido testimonio, no sólo el casticismo de su dicción, forjada en la lectura de los clásicos, sino también su discurso de ingreso en la Academia Española, en el que al tratar de las escritoras que en nuestra Patria florecieron desde el reinado de Don Juan II hasta 1873, demostró, por gallardo modo, su extensa cultura literaria.

Pero sus obras más importantes, con serlo mucho las que quedan citadas, son, sin duda alguna, las que dedicó a los asuntos político-sociales. Cánovas del Castillo, que era, según dicen, gran catador de aptitudes, le llamó en 1870 a explicar en la cátedra del Ateneo de Madrid unos cursos acerca de la Constitución inglesa; aquellas lecciones fueron después compiladas por su autor en un volumen titulado *De la libertad política de Inglaterra en la época actual* (2), en el que de una manera metódica, clara y grandemente instructiva, analiza la naturaleza del Gobierno parlamentario y los diversos factores que lo integran; la Monarquía inglesa y sus prerrogativas; la organización de las Cámaras; la constitución del Gabinete inglés, y, por último, las causas de la consolidación del sistema parlamentario en el Reino Unido de la Gran Bretaña. Asimismo, su discurso sobre la *Federación*, leído el año 1877 al ingresar en esta Casa, es un completísimo tratado, tanto en su aspecto histórico como en su aspecto doctrinal. Lo escribió su autor, impresionado, de una parte, por las discusiones que algunos años antes había originado esta cuestión, apasionando al Parlamento, a la

(1) Estos tres estudios fueron publicados por vez primera en la *Revista de España* (1869-1877), y, más tarde, los coleccionó su autor en un volumen que lleva por título *Estudios históricos* (Madrid, 1895).

(2) La 3.^a edición, que es la que tengo a la vista, se publicó en Madrid en 1900, y, según dice el autor, difiere bastante de la 2.^a, que vio la luz en 1877. Ni esta ni la primera he logrado encontrar.

Prensa y a la opinión pública, y, de otra, por la conocida *Historia del Gobierno Federal*, de Freeman, en la que éste sostiene que la forma federativa está fuera de lugar cuando implica la ruptura violenta de lo que ya existe unido por vínculos más estrechos; de igual modo, el Conde de Casa-Valencia, pensando en el bien de su patria, sostuvo también que lo que jamás se ha visto en ninguna parte es que a un pueblo, monárquico o republicano, que tenga un Gobierno unitario, se le convierta en federación; que el intentarlo y defender su conveniencia, «es novedad inconcebible, nacida en nuestro tiempo, que no resiste a la discusión formal, y que si alguna vez se realizara, sería una gran desgracia, cuando no la ruina, y acaso la pérdida de la nacionalidad y de la independencia del país en que tuviera lugar esa transformación inverosímil» (1).

Y cierro con estas frases el recuerdo que consagro a mi predecesor, ya que parece que, más bien que su memoria, hemos evocado su espíritu, y que éste ha venido a sus antiguos lares para decirnos que quizá fueron proféticas aquellas palabras que hace más de seis lustros sonaron en esta misma sala y que ahora volvemos a escuchar como un eco de ultratumba.



Hubiera querido, Señores Académicos, presentarme ante vosotros con un trabajo digno de las tradiciones de esta Corporación, y bien puedo aseguraros que vacilé no poco antes de elegir el tema;

(1) El Conde de Casa-Valencia publicó, además, un volumen titulado *Varios discursos* (Madrid, 1899), en el que se contienen el mencionado sobre la *Federación*; el de contestación al de ingreso de D. Alejandro Groizard en la Academia de Ciencias Morales y Políticas; el de ingreso del autor en la Academia Española, cuyo tema es *Escritoras españolas*; el que, en nombre de sus compañeros, pronunció en 1853 en el acto de recibir la investidura de Licenciado en Derecho a Claustro pleno; el leído en el acto de cubrirse Grande de España, y el que pronunció en el banquete anual de la Sociedad de Beneficencia Ibero Americana el 15 de mayo de 1896, siendo Embajador de España en Londres. Publicó también una *Necrología de Don Juan Valera* (Madrid, 1905).

pero, a la postre, acabé por convencerme de que los tiempos no consienten el reposo espiritual que es necesario para emprender investigaciones de cierta índole, porque estamos solicitados por gravísimos problemas que constantemente nos inquietan y hacia los cuales huye la atención si, por ventura, intentamos retenerla en campos más tranquilos y serenos. Por ello, me decidí a hablaros del fenómeno sindical, aunque no desde el punto de vista crítico de la doctrina, pues nunca hubiera osado invadir una materia que ha sido objeto de vuestras discusiones y concursos, y especialmente estudiada en el docto discurso de ingreso que leyó ante vosotros el Sr. Conde de Torreánaz, así como en la magistral contestación del Sr. Ugarte, ilustre Censor de esta Academia (1). Creí, sin embargo, que examinar el nacimiento del sindicalismo, la crisis por que atravesó hasta 1914, la agudización que en él se advierte en los días que precedieron a la guerra europea, su estado durante la contienda y la influencia que ésta ha tenido en su presente situación, no sería del todo andar por sendas trilladas, pues son asuntos de tan viva actualidad, que sólo la circunstancia de ser yo quien los trate puede privarles del interés que revisten.

Voy, pues, a ocuparme del *Proceso del sindicalismo revolucionario*.

(1) Vid. *Origen, desarrollo y transcendencia del movimiento sindicalista*, Memoria que obtuvo el *Premio del Conde de Toreno* en el concurso abierto por la Academia de Ciencias Morales y Políticas (1911-1913); *El anarquismo contemporáneo, Sindicalismo revolucionario, Deberes del Estado y sociales frente a su propaganda* (discurso de ingreso en la misma Academia del Sr. Conde de Torreánaz), y la contestación a este discurso, de D. Javier Ugarte.



PROCESO DEL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO

I

Ha dicho M. Aulard que el sindicalismo es el hecho más trascendental que se ha presentado desde la Revolución francesa. Tal afirmación, formulada antes de que estallase la guerra europea, no creo que haya perdido exactitud después de la hecatombe, ya que es posible que en la historia de la Humanidad, esta lucha, que durante cuatro años fué la pesadilla del mundo entero, no represente más que el primer episodio del advenimiento de una nueva organización social. Y preciso es convenir en la verdad que encierran las palabras del publicista francés, tratándose, como se trata, de una doctrina que aspira a romper radicalmente con toda la ideología burguesa, según la expresión de Berth (1); a eliminar la sociedad política por medio de la sociedad económica; a suprimir el Estado y el principio de autoridad tradicional; a fundar una cultura de productores inspirada en lo que se ha llamado *el imperativo categórico de la producción* (2), y una sociedad que sea a modo de un taller sin dueños, donde desaparezca cuanto no sea función de taller; una doctrina, en fin, cuyos secuaces, parapetados en la idea de *clase*, con la que han reemplazado las de partido y de secta, no están dispuestos a transigir en nada, ni aun a aceptar las mejoras en la situación del proletariado que no fueren conquistadas con su propio esfuerzo, sino que, por el contrario, enemigos de la reforma social, tal como viene entendiéndose y practicándose desde el segundo tercio del siglo XIX, y empleando su método especialísimo de la *acción directa*, cuya forma suprema es la huelga general, pretenden deshacer los organismos sociales existentes y transmitir el

(1) Edouard Berth; *Les Nouveaux aspects du Socialisme*; París, 1908, pág. 4.

(2) Idem, pág. 32.

capital industrial de las manos de sus actuales poseedores a las cajas de los sindicatos, con el fin, según dicen, de que la cooperación forzada, que es la característica del capitalismo, sea sustituida por la cooperación libre, sobre la cual ha de asentarse el régimen del porvenir.

*
* *

Como resultado de los continuos intentos para unir a la clase proletaria hechos desde 1872, fecha de la disolución de la Internacional, surge aquella multitud de sistemas que llenan la historia social de los últimos veinticinco años de la pasada centuria; pero, al cabo, sólo dos de ellos quedan disputándose el campo, los cuales, en la apariencia, no se diferenciaban más que en los métodos, porque, en efecto, uno y otro tendían a transformar la sociedad mediante la abolición del capitalismo; ambos hallábanse conformes en que este objeto no se conseguirá sin haber logrado la unanimidad de los trabajadores; ambos convenían en la necesidad de la catástrofe que ponga término al orden actual; pero mientras el uno se propuso realizar el socialismo dentro de los moldes del Estado moderno y hacer la revolución por la conquista de los Poderes públicos, el otro renunciaba a toda acción política, por entender que es imposible servirse de un Estado que, por su esencia y por su fin, es institución eminentemente burguesa, deduciendo de ello que la destrucción de este organismo es requisito indispensable para llegar a la victoria de los ideales obreros. La rivalidad de tales sistemas data de cerca de medio siglo, y una de sus primeras manifestaciones nos la ofrece el Congreso obrero celebrado en Barcelona el año 1870, en el que se acordó que «toda participación de la clase obrera en la política gubernamental de la clase media no podría producir otros resultados que la consolidación del orden de cosas existente, lo cual dicho se está que paralizaría la acción revolucionaria socialista del proletariado»; en su vista, el Congreso recomendó a las Secciones que renunciasen «a toda acción corporativa que tenga por objeto efectuar la transformación social

por medio de las reformas políticas nacionales», y les invitó «a emplear toda su actividad en la constitución federativa de cuerpos de oficio, único medio de asegurar el triunfo de la revolución». Esta idea se fué acentuando considerablemente en los años que siguieron a la *Commune*, y así, cuando en el Congreso de Marsella de 1879 se trataba del proyecto de Ley de Sindicatos, presentado al Parlamento por M. Lockroy, mostróse Ernesto Roche francamente partidario de la separación de los obreros de la política, y sostuvo que el sindicato no debía tener otro propósito que el de incubar la semilla revolucionaria. Era aún temprano, sin embargo, para que una orientación tan radical se abriese camino; el guesdismo, sin grande esfuerzo, logró de aquella asamblea que adoptase la táctica de las candidaturas obreras, aunque dándoles el carácter de *clase*, con objeto de llevar al terreno político, según frase del mismo Guesde, el antagonismo que se advierte en el taller, y en el Congreso del Havre (1880) quedó consolidado este triunfo por medio del famoso *programa mínimo* que, obedeciendo a las inspiraciones de Engels y Marx, redactaron Guesde, Lafargue, Lombard y Deville, y en el que el naciente partido dejó bien determinados sus dogmas y significación, declarando que la emancipación social de los trabajadores es inseparable de su emancipación política; que vivir alejados de este orden sería procedimiento funestísimo para los proletarios, y que las candidaturas obreras han de formarse sin acudir a pactos ni alianzas de ningún género con las extrañas comuniones.

A pesar de la importancia que desde el primer día revistió el socialismo parlamentario, no le fué posible realizar la apetecida unión de todos los trabajadores, unión que siguió intentándose desde campos muy distintos, sin éxito mejor, hasta que se vislumbró la idea de fundarla, no ya en el carácter político que el guesdismo pretendía dar a la acción obrera, ni siquiera en el puramente económico de esta clase, preconizado por el Congreso de la Federación de Bolsas de Trabajo de 1893, sino en su *carácter profesional*, base del sindicato moderno, de las federaciones de oficios y de la federación internacional. En torno de esta idea, van apare-



ciendo los gérmenes de nuevas instituciones y de nuevos métodos, y, en menos de diez años, el flamante sistema social encarna en un organismo poderoso, la Confederación General del Trabajo ⁽¹⁾, definida por sus Estatutos como la organización unitaria de las diversas agrupaciones profesionales, cuyos elementos (Sindicatos, Bolsas, grupos corporativos, Federaciones) habían de permanecer completamente ajenos a las escuelas políticas. En las cinco Asambleas que la Confederación celebró hasta 1901, fuéronse marcando en progresión creciente la autonomía de las organizaciones obreras y la tendencia a eliminar las ideas relacionadas con el concepto tradicional del Estado, y prueba inconcusa del valor social que iba adquiriendo dicha Confederación es el empeño que en atraerse las fuerzas que la integraban se puso de una y otra parte, no obstante lo cual mostróse aquélla con una intransigencia absoluta, porque frente a los reformistas, que querían hacer del sindicato un organismo para alcanzar el aumento de salario y la disminución de la jornada, así como para resolver arbitrariamente las cuestiones de trabajo, opuso su concepción del sindicato como instrumento de la lucha de clases, rechazando toda inteligencia con el Estado y con los patronos; y frente a los socialistas parlamentarios, que, dirigidos por Jaurès en el Congreso de Amiens de 1906, pretendían, con suma habilidad, obtener una mínima colaboración de los sindicalistas, invocando el peligro de que se apoderasen de las Cámaras los enemigos de la legislación protectora del obrero, consiguió que el Congreso desaprobase la proposición; que reconociese por inmensa mayoría el principio de la lucha de clases; que declarase que el sindicalismo prepara la emancipación integral del proletariado; que este fin no puede realizarse más que por la expropiación capitalista ni por otro medio que por la huelga general; que la acción económica debe ejercerse directamente contra el patronato, y que, por tanto, las organizaciones confederadas no tienen para qué ocuparse ni de partidos ni de sectas.

(1) Salió formada del Congreso de Limoges de 1895.

* * *

Como se ve, los principios del sindicalismo hállanse contenidos en este acuerdo, y poco más es lo que puede decirse acerca de los extremos fundamentales de la doctrina.

Bien sabéis, señores, que los portavoces de la propaganda sindical, más que de la teoría, se han preocupado de la acción, y que son raros entre ellos los que han emprendido la tarea de esbozar el cuadro de la sociedad del porvenir, cual si adrede la esquivasen para no caer en la inocencia candorosa de los antiguos proyectistas de Icarías y falansterios. Con toda claridad, lo expresaba Lagardelle al condenar las fórmulas dogmáticas, las vanas discusiones sobre la sociedad del porvenir y los planes compendiosos de organización social, recomendando, en cambio, el sentido de la lucha, que se aviva con la práctica, y esa filosofía de la acción que, dando el lugar preferente al elemento intuitivo, hace que un simple obrero empeñado en el combate supere a los más sutiles doctrinarios de las escuelas (1). Labriola afirmaba también que los sindicalistas no tienen dogmas ni ideales preparados para ejecutarse inmediatamente; que la única realidad que reconocen es la lucha de clases; que el sólo objeto que persiguen es el de que esta lucha sea más honda cada día; que renuncian a examinar los fundamentos de la ciudad futura y se contentan con su creencia firme en el último resultado de un proceso que ya ha comenzado a actualizarse, importándoles muy poco saber cómo se llegará a cumplir semejante fin (2). Ni aun tratándose del hecho que ha de determinar la transformación, puede hallarse más luz, y por eso, Víctor Griffuelhes, ex Secretario de la Confederación General del Trabajo, en una conferencia, que es como la suma y compendio del sistema, comenzó advirtiendo que no se esperase de él una explicación detallada del

(1) *Syndicalisme et Socialisme*; París, 1908, pág. 8.

(2) Arturo Labriola; *Le Syndicalisme et le Socialisme en Italie* (ap. *Syndic. et Social.*, pág.17).

movimiento decisivo, porque en modo alguno quería hacer el papel de profeta trazando un plan en el que se señale a cada cual el puesto que habrá de ocupar cuando llegue aquel instante (1).

Este horror al vaticinio tiene, sin duda, sus precedentes en Marx, cuando dijo que todo el que compone un programa para el porvenir debe ser tenido por un reaccionario, idea cuyo objeto no era otro, como se comprende fácilmente, que el de evitar que las discusiones de escuela levantasen un obstáculo insuperable para la unión de las masas proletarias; pero tal idea se ha convertido por el sindicalismo en una verdadera cuestión de táctica, hasta el punto de que en sus propagandistas se observa la intención deliberada de inspirar un gran desprecio hacia todo lo que no sea acción inmediata, y un estudiado propósito de apartar la atención de los proyectos de sociedad futura, para dirigirla únicamente a lo que el obrero puede hacer en el actual conflicto de clases (2).

No quiere esto decir que falten en absoluto las teorías referentes a la organización venidera, y claro es que no aludo a los libros como el de Paul Dufour (3) y a otros semejantes que, aunque ataviados a veces con el tecnicismo de las disciplinas económicas, no pueden estimarse más que como un signo de los tiempos, sino a los escritores que, sin tanto lujo de detalles, y siempre con la timidez que a todos ellos les distingue cuando se trata de esta materia, no han renunciado completamente a aventurar algunas conjeturas, cuales son, por ejemplo, las relativas al advenimiento de una forma social que sea el órgano sintético que unifique y combine las fuerzas obreras, término, a su juicio, indispensable, y condición *sine qua non* de un verdadero derecho sindical (4); a la consideración del sindicato como germen del Estado de mañana (5), como encarna-

(1) *L'action syndicaliste*; París, 1908, pág. 32.

(2) *Vid.* Sorel, *L'avenir socialiste des Syndicats*.

(3) *Le syndicalisme et la prochaine Révolution*.—Louvain, 1913.

(4) Sergio Panunzio; *Le droit syndical et la notion d'autorité* (ap. *Mouvement Socialiste*, septiembre-octubre 1912).

(5) Griffuelhes, *loc. cit.*, pág. 133.

ción del principio de soberanía (1), como organismo que, reabsorbiendo las funciones del Estado y del Municipio, hará nacer la sociedad económica libre de su caparazón político (2), y, en suma, como base de la reorganización social (3); al establecimiento del taller como la agrupación libre e igualitaria de los obreros poseedores de los instrumentos de trabajo y dueños de su fuerza colectiva, hasta ahora detentada por el Estado y el capital (4); a la aparición de un nuevo poder, el poder profesional, como consecuencia de la nueva categoría de intereses técnicos (5); a la supresión de lo que se ha llamado el mandato individual, para ser sustituido por un orden administrativo basado en la diferenciación funcional que, aboliendo las jerarquías, coloque a todas las profesiones en el mismo plano (6), y al concepto de la unidad de acción, no como impuesta desde arriba y generada por la unidad de mando, sino como resultado de otra unidad interna y espiritual, en que las libertades vivas se equilibren sin limitarse y se coordinen sin oprimirse las unas a las otras (7). Pero, de todos modos, los más ardorosos partidarios de la doctrina sindical relegan estas discusiones a segundo término, si es que no prescinden de ellas por completo, y así, V. Griffuelhes, en el trabajo que antes se ha citado, resume la cuestión en estas palabras: «Los fines del sindicalismo habrán de realizarse, según unos, en una sociedad sin autoridad y sin gobierno, y, según otros, en una sociedad gobernada y dirigida: ¿quién acertará? El asunto no me preocupa, y para contestar a tal pregunta, aguardo a estar de vuelta del viaje que me permita comprobarlo personalmente. Discutir sobre cuál sea el mejor sistema, podrá ser divertido para el que, no tomando parte alguna en la lucha que sostiene la clase

(1) Panunzio, *loc. cit.*

(2) Berth, *loc. cit.*, pág. 17.

(3) Así lo declaró el XV Congreso de la Confederación General del Trabajo.

(4) Berth, *loc. cit.*

(5) Maxime Leroy, *Syndicats et Services Publiques*; París, 1909, Prêface.

(6) *Idem*, pág. 184.

(7) Berth; *loc. cit.*, págs. 22 a 30.

»proletaria, juzgue esta lucha desde muy alto o desde muy lejos,
»sin pararse a pensar en que, si es fácil la tarea de urdir una teoría,
»es difícilísima la empresa de llevarla a la práctica» (1).

El sindicalismo, pues, tiende, ante todo, a inculcar en la mente de los trabajadores una idea apriorística a la que reconoce el valor de verdadero axioma, idea que formula con mucha exactitud M. Harmignie al decir que los sindicalistas, dando como indiscutible que no puede haber nada peor que el régimen actual, del que es víctima la clase proletaria, concluyen que la supresión de este régimen necesariamente tiene que ser un bien, y que por lo que se refiere al nuevo organismo que ha de reemplazar al Estado, están seguros de que la evolución económica irá determinándolo, hasta el día en que los hechos se encarguen de darle estructura apropiada y definitiva (2).



Pero si el fondo doctrinal del sindicalismo consiste en unas cuantas ideas simplicísimas, y su programa en una confianza ciega en el fatalismo social, en cambio, todo aquello que respecta a la *acción* para destruir lo que hoy existe, preséntase en él minuciosamente determinado.

El punto de partida de su procedimiento hállase, como es sabido, en el principio de la *lucha de clases*, que significa la ruptura total de las relaciones entre el proletariado y la burguesía, y supone que el primero, animado de un constante espíritu de hostilidad hacia los directores de la producción y de la política, se ha decidido a aislarse de ellos y a crear instituciones de ideología propia, por creer que sólo de este modo puede verificarse el paso de una a otra organización que no ha logrado ninguna de las dos formas extremas del socialismo tradicional; fracasó en tal empresa el socialismo

(1) Griffuelhes; *L'action syndicaliste*, pág. 4.

(2) Pierre Harmignie, *L'Etat et ses Agents*; Louvain, 1911, página 274.

parlamentario (en sus dos matices de revolucionario y reformista) por haber vivido en el falso supuesto de que los partidos son la expresión política de las clases que, mediante ellos, encuentran en el Parlamento el mecanismo de sus fuerzas respectivas; y fracasó el socialismo anarquista porque careciendo de la noción de aquella lucha, se ha dirigido a todos los hombres indistintamente, esforzándose en realizar la reforma individual por el método ilusorio de la educación literaria y científica; de aquí que el sindicalismo, a diferencia del uno y del otro, considere al proletariado como el único factor capaz de renovar el mundo, pero a condición de que permanezca extraño a la burguesía y tienda a anular la obra engañosa de la concordia de clases preconizada por la democracia (1). Esta concepción del sindicalismo francés ha sido reputada por el alemán Roberto Michels como la fórmula más clara del fin supremo de la idea socialista, pues entiende que la *clase*, por virtud de las mismas energías dinámicas de sus intereses, o, si se quiere, de sus egoísmos, por el valor de su nombre y por la ley de su necesidad económica, hállese capacitada para resolver el problema que se impone al socialismo moderno (2).

Consecuencia inevitable de esta hostilidad hacia la burguesía, es el *antiestatismo*, porque así como los guesdistas conciben al Estado como el tutor de la sociedad, la doctrina sindical rechaza semejante tutela fundándose en idénticas razones a las que invoca para rechazar la tutela capitalista en el taller. El Estado es, para el sindicalismo, el parásito por excelencia, el elemento improductivo que vive a expensas de los que producen, y, por lo mismo, una institución que no puede ser utilizada en beneficio de los obreros ni en el sentido que reclaman sus reivindicaciones, las cuales requieren la previa destrucción de aquél y la reabsorción de sus funciones en el sindicato, único organismo representativo del poder

(1) Lagardelle; *Syndicalisme et Socialisme; Avant-propos*, páginas 1 a 5.

(2) Michels; *Le Syndicalisme en Allemagne* (ap. *Syndic. et Social.*, págs. 22 y 23).

productor frente a los no productores, de la sociedad económica frente a la sociedad política, y que si hasta ahora tiene por objeto preferente preparar la huelga general, será en el porvenir la célula constitutiva del federalismo económico y el encargado de asegurar la producción, la circulación y la distribución de la riqueza (1).

Establecido el principio de la lucha de clases, era preciso fijar también el medio que se había de emplear en ella, y este medio se halló en *la acción directa*, concepto que no vacilo en afirmar que es el más característico del sindicalismo y el origen en que radica su fuerza capital. Guesdistas y sindicalistas arrancan del mismo punto y tienden a un mismo fin; la profunda diferencia que entre ellos existe no aparece hasta el momento de plantear la cuestión de los procedimientos que deben seguirse para alcanzar el resultado, pues mientras los primeros estiman que el sufragio es el medio adecuado para ello, los segundos, desconfiando de él, aconsejan una acción que exige, sin duda, más persistencia, ya que debe ser continuamente practicada, pero que es, en cambio, más enérgica y de una eficacia incomparablemente mayor. Hay que convenir en que, dado el antecedente, tal consecuencia es de una lógica absoluta, y se comprende muy bien que los sindicalistas, enemigos implacables de la burguesía y del Estado, en quien ven al representante de ella, nieguen a burgueses y políticos toda intervención relacionada con los intereses obreros. *Acción directa*, como lo indica su nombre, quiere decir acción directamente ejercida por los obreros, que con ella, y mediante ella, determinan las condiciones de su lucha y se erigen en directores de la misma, no reconociendo a los extraños ni el derecho de regirla ni la misión de emanciparlos; esta acción «suprime todo intermediario entre el patronato y el proletariado», e «importa poco que se entable contra el Estado o contra los patronos, con tal de que el proletariado obre, se eduque y se transforme por sí»; la acción indirecta es el método propio de la democracia y de su sucedáneo el socialismo parlamentario, sis-

(1) Berth; *loc. cit.* pág. 16.—Victor Diligent, *Les Orientations Syndicales*; París, 1910, pág. 173.

temas en los cuales el representado se sustituye con el representante, mientras que la acción directa es el método propio del sindicalismo, por virtud del cual se elimina el mediador, para conservar solamente al interesado (1). Esta acción—según algunos—no consiste tan sólo en el empleo de la violencia; consiste, además, en que los obreros, sin valerse de factores ajenos a su clase, pidan a los patronos las mejoras en las condiciones del trabajo y pacten con ellos como de igual a igual; abandonen sus faenas cuando no puedan llegar a un acuerdo; realicen una presión constante para obtener las leyes que favorezcan sus intereses; promuevan asambleas y manifestaciones que agiten o alarmen la opinión pública, y ataquen, en fin, al Estado, al Ejército y a los demás apoyos con que cuenta el régimen actual, sembrando de obstáculos su camino (2). La acción directa es, pues, un procedimiento eminentemente revolucionario que negando la *legalidad establecida*, aspira a lograr cuantas mejoras impliquen una disminución de los privilegios políticos y sociales de la burguesía, es decir, a luchar contra el patronato para obtener de él, y en perjuicio suyo, ventajas cada vez mayores que aminoren la explotación y concluyan por suprimirla completamente.

Por eso, el sindicalismo rechaza la política de las *reformas sociales*, pues, a su juicio, toda esa legislación, cuyo objeto es la inteligencia entre patronos y obreros, amortigua el espíritu de lucha, y las instituciones creadas con el fin de procurar tal aproximación, no sólo desnaturalizan la acción obrera, colocándola bajo la tutela del Poder, sino que la transforman en un organismo del Estado, tanto para evitar que frente a éste se desarrollen las fuerzas encargadas de combatirlo, como para prevenir los conflictos por los medios conciliatorios. Ni las leyes que se encaminan a limitar la potencialidad económica del patronato, como las de accidentes del

(1) Lagardelle, *Le Syndicalisme en France* (ap. *Syndic. et Social.*, páginas 44 y 45.

(2) *Vid.* la crítica que hace A. Manteau del libro de Ervin Szabo, titulado *A tóké és a munka Larca* (*La lucha del capital y el trabajo*), Budapest, 1912, en el número del *Mouvement Socialiste* de diciembre de 1912.

trabajo, jornada, retiros y descanso semanal; ni las que se dirigen a remediar ciertas perturbaciones originadas por la multiplicidad de empresas, como las leyes contra el paro; ni las que pretenden atenuar las consecuencias del régimen de propiedad individual, como las de impuesto progresivo sobre la renta y de higiene y baratura de las viviendas; ni las que regulan el socorro a los trabajadores víctimas de la enfermedad o de la miseria, son para el sindicalismo otra cosa que paliativos que no atacan el mal en sus causas verdaderas, lo cual, sin embargo, no es decir que renuncie a muchas de ellas que considera necesarias para el proletariado; no: lo que quiere es que los obreros no las deban a concesiones de los Gobiernos, sino que se las arranquen ellos mismos, utilizando la acción directa, que, en su concepto, estimula las energías del individuo en vez de embotarlas, como las embotaba el socialismo parlamentario, por el adormecimiento de la voluntad y por el halago de los instintos más despreciables de la naturaleza humana (1).

La expresión suprema de la acción directa es la *huelga general*, convertida por el sindicalismo en el procedimiento específico de los asalariados, el cual, como escribe Leroy, da al conflicto de clases un carácter de combate y a la lucha sindical un sentido de violencia que hacen de día en día más áspero y más irreductible el antagonismo entre obreros y patronos (2). Las huelgas parciales, las regionales y las corporativas son reputadas por los sindicalistas como la previa labor que requiere la huelga general, pues si su beneficio aparente puede ser el aumento de los salarios y la reducción de la jornada, el beneficio efectivo que reportan es de orden mucho más elevado, ya que por virtud de su frecuente ejercicio se alcanza la unidad de la clase obrera y se forman las nuevas nociones jurídicas en la mente de los trabajadores (3). Decía M. Guyot en el Congreso de Vichy que la huelga general, so pena de convertirse en una de tantas burlas de que ha sido víctima aquella clase, no

(1) Lagardelle, *Le Parti socialiste et la Confédération Général du Travail*, pág. 31.

(2) *Syndicats et Services Publics*, págs. 138 y 176.

(3) V. Diligent: *Les Orient. Synd.*, pág. 135.

puede ser otra cosa que la revolución, porque implica la negativa de los productores a seguir trabajando en beneficio de los que no producen y representa el arma que habrá de esgrimirse en el momento crítico para hacer absolutamente imposible la vida del régimen actual y asegurar el triunfo de la clase proletaria. Y, efectivamente, la huelga general no significa para los obreros el simple paro en el trabajo, sino la toma de posesión de las riquezas en provecho de todos, y acaso por esto fué incluida en la categoría de los mitos sociales por Sorel, quien sostiene que nada importa que este mito no responda exactamente a la realidad del porvenir, pues aunque los obreros se engañen respecto del cuadro que ven en su fantasía, este mismo engaño será un factor valiosísimo para preparar el movimiento decisivo (1).

(1) Sorel; *Réflexions sur la violence*, pág. 265.

II

Si es cierto que del Congreso de Amiens salió formado el sindicalismo revolucionario, no lo es menos que el comienzo de la crisis del sistema data, aproximadamente, del mismo tiempo. Las causas de esta crisis las explica A. Keufer, Secretario de la *Federación del Libro*, poniendo de relieve la contradicción curiosísima que, a poco de constituida la Confederación General del Trabajo, pudo observarse entre los principios que inspiraron sus Estatutos y la conducta seguida por los encargados de dirigirla. En efecto, habíase fundado aquélla en 1895 sobre la base de la neutralidad, declarando que era ajena a la política; pero, a pesar de tan categórica protesta, la neutralidad fué constantemente violada por obra de los intereses de los partidos, que comprendiendo desde el primer día la importancia de la nueva agrupación, se esforzaron por apoderarse de ella. En tal contienda, decidióse la victoria por los revolucionarios, defensores de la acción directa y de los métodos de violencia como medio de alcanzar las reivindicaciones obreras, y una vez dueños de la Confederación, iniciaron contra los reformistas, a quienes consideraban como sus más peligrosos enemigos, una memorable campaña de odio enconado y sistemático, cuyo instrumento fué *La Voix du Peuple*, convertida desde entonces en arma de combate para atacar sin tregua a cuantos no compartiesen el criterio que profesaban los sindicalistas exaltados acerca del antiparlamentarismo, del antipatriotismo y del antimilitarismo, sin reparar en que semejante proceder hallábase en abierta pugna con los Estatutos de la Confederación, que autorizaban el ingreso en ella a todos los trabajadores, cualesquiera que fuesen sus ideas políticas, religiosas y sociales.

Como se ve, esta táctica de exclusivismos y rencores no era la más adecuada para fomentar la unión de las clases proletarias, de-

signio que la Confederación se había propuesto como fin fundamental, sino, por el contrario, una de las causas más poderosas que determinaron la crisis de que me ocupo, a la que hay añadir otras de no menos cuantía, cuales són, de un lado, la defectuosa manera de funcionar de aquel organismo, en el que muchos delegados no representaban fiel y exactamente las opiniones del grupo de que procedían, y, de otro, el desencanto producido por las Bolsas de Trabajo, entre las que acaso no se hallaba ni una sola que pudiera vivir sin la subvención oficial ni que desempeñara otra misión que la que cumplen las agencias de colocaciones ⁽¹⁾. El mismo Keufer asegura también que a principios del año 1910, los obreros franceses estaban profundamente divididos acerca de los fines de la Confederación, advirtiéndose tres principales tendencias, a saber: 1.^a, la de aquellos que consideraban que el objeto de dicho organismo era, ante todo, unir las fuerzas proletarias, disciplinarlas vigorosamente y hacerles converger en las exigencias de mejoras de carácter general, ya por la única iniciativa de los obreros, ya con el concurso paralelo del Parlamento; 2.^a, la de aquellos otros que, reconociendo la necesidad de emplear de un modo simultáneo la acción sindical y la acción política, proponíanse reemplazar el patronato por el Estado mediante la conquista de los Poderes públicos y la supresión de la propiedad individual, y 3.^a, la de los anarquistas y anti-parlamentaristas, enemigos irreductibles del Estado y de cuanto signifique organización política, que pretendían suprimir el patronato y la propiedad individual y sustituirlos con las organizaciones sindical y federativa, confiando en que las Bolsas de Trabajo serán las encargadas de crear los órganos económicos del porvenir.

Otras varias causas concurrieron, sin duda alguna, a que se pronunciase más cada vez la crisis del sindicalismo. En primer lugar, debe señalarse la forma intencionadamente injusta de las representaciones, gracias a la cual la Confederación General del Trabajo

(1) *Vid.* el número de *Mouvement Socialiste* correspondiente al mes de febrero de 1910.

se ha atribuido triunfos que no le corresponden, por no ser la expresión legítima de la mayoría de los obreros franceses, vicio inveterado, cuyo origen se remonta al Congreso de Bourges (1904) en donde ya pudieron apreciarse las primeras manifestaciones de ese método que consiste en imponer a una masa gregaria la voluntad de una minoría hábil y turbulenta, y que ha seguido patentizándose en la constante negativa de la Confederación a admitir la representación proporcional. No debe tampoco pasar inadvertido el interesante fenómeno que nos ofrece esa contradicción palmaria entre uno de los principios esenciales del sindicalismo, cual es el de la abstención política, y los actos de algunos de sus más significados propagandistas: Lagardelle, a quien nadie tachará de sospechoso, confesaba que hay un parlamentarismo sindical tan funesto como pueda serlo el parlamentarismo socialista; que en Francia, el más insignificante delegado adopta en seguida el aire de un caudillo político, y que se han visto casos numerosos de secretarios de Sindicatos convertidos en politicastros intrigantes y autoritarios, sin que falten tampoco los cínicos que, aferrados a su empleo, saben sacar provechos y ventajas de las rivalidades locales de los partidos (1), y Roberto Michels observó en 1913 que el sindicalismo francés tenía marcadísima propensión a hacerse político, y que aunque las formas que en este orden presentaba por entonces eran rudimentarias y poco complejas, no dejarían de desarrollarse en lo sucesivo (2). Por último, entre tales causas deben, asimismo, incluirse la enorme amplitud que se ha querido dar a la doctrina, la impaciencia sentida por ponerla en práctica y las dificultades con que la empresa había de tropezar necesariamente; por eso decía E. Klemczynski que la crisis sindical era el resultado de la desproporción que hay entre las funciones sociales de la clase trabajadora y la insuficiencia de sus medios morales y mate-

(1). *Les difficultés du Syndicalisme*, ap. *Mouv. Social.* de septiembre-octubre de 1912.

(2) R. Michel: *L'oligarchie et l'immunité des Syndicats*, ap. *Mouvement Socialiste* de enero-febrero de 1913.

riales ⁽¹⁾; Nicolet reconocía también que acaso los sindicalistas, presumiendo excesivamente de sus fuerzas, habíanse aventurado en ciertos movimientos sin la precisa preparación ⁽²⁾, y, diez meses antes de estallar el conflicto europeo, Raoul Lenoir, uno de los escritores franceses que han seguido con más atención el proceso sindical, escribía estas palabras, que merecen ser recordadas, porque pintan con toda crudeza, pero con absoluta sinceridad, cuál era en aquel momento el estado de la cuestión: «El sindicalismo, agitado, estrechado, comprimido en tópicos vagos y sectarios, pierde de día en día su carácter, y afectando los gestos y actitudes de un perdonavidas, sólo consigue poner de manifiesto su impotencia y, a veces, resultar ridículo..... La frase de *nada de política en el sindicato* se ha convertido, por obra y gracia de una exageración disolvente, en fórmula retrógrada, más inflexible con las ideas modernas que con las nociones ineptas y humillantes del pasado..... En la vida íntima de los Sindicatos existe una atmósfera irrespirable: inercia metódica de los unos; afirmación violenta y teórica de los otros; fuerzas que se absorben, que se agotan en un juego interminable de palabras..... El vocablo *revolución* úsase como infalible santo y seña ante el que todo el mundo baja la cabeza, sin preocuparse de la oportunidad ni de las circunstancias..... Preciso es, por tanto, saber resistir a las exigencias imprevisoras de las multitudes, porque hoy día, adularlas y tratar de inculcar en ellas la falsa creencia de su capacidad y de su aptitud para las más delicadas y las más altas misiones, es perpetrar un verdadero crimen contra sus intereses legítimos, retardar el perfeccionamiento indispensable de su mentalidad y hacer, a sabiendas, una labor demagógica ⁽³⁾.»

Pero uno de los motivos que más influyeron en esta crisis fué, sin disputa, el fracaso que, cuantas veces se intentó, hubo de sufrir

(1) E. Klemczynski: *Enquête sur la crise syndicaliste*, ap. *Mouv. Soc.* de noviembre-diciembre de 1909.

(2) Nicolet: *La crise syndicaliste*, id. septiembre-octubre de 1913.

(3) Raoul Lenoir: *Sur la crise syndicaliste*, id. abril de 1912.

la huelga general, fracaso tanto más ostensible, cuanto que recaía sobre el modo de acción peculiar de la doctrina. Fué el primero de estos intentos el de los ferroviarios de Milán y de Turin en 1907, los cuales plantearon el conflicto con tal falta de habilidad y de recursos, que bastó el ambiente hostil de la opinión y una regular energía desplegada por el Gobierno, para que se desistiese de la aventura apenas acometida. No tuvo mayor trascendencia ni más de dos días de duración la de los obreros de Roma en 1908; la de los trabajadores agrícolas de Parma en mayo del mismo año, aunque de inmensa gravedad y sostenida por espacio de un mes; fué, al cabo, sofocada con la intervención del Ejército; la de Francia de 1909, que iniciaron los funcionarios de Correos, Telégrafos y Teléfonos, extendida después a todos los oficios por la Confederación General del Trabajo, fracasó igualmente, por haberse negado a secundarla los obreros y empleados de Minas y Ferrocarriles; la de Estocolmo, en agosto del año antedicho, que comenzó de un modo alarmante con el paro de 200.000 trabajadores, corrió idéntica suerte que las precedentes, debido, de una parte, a la exquisita prudencia del Gobierno, y, de otra, al valor cívico de los ciudadanos, que, en menos de ocho días, se constituyeron en *Brigada de Seguridad* para la protección de los servicios públicos; en la memoria de todos nosotros está lo ocurrido en España en el propio año 1909 con aquel movimiento que quedó circunscrito a Barcelona, pero que había sido preparado para toda la Península; nadie habrá olvidado tampoco la huelga de los empleados de Ferrocarriles de Francia, que la Confederación quiso hacer general, sin más resultado que los numerosos actos de violencia y *sabotage* cometidos durante seis días, y los cuales obligaron al Gobierno de Briand a decretar la movilización de las reservas militares, y memorables fueron, en fin, las primeras que adoptando los métodos sindicalistas declararon en Inglaterra, en los años 1911 y 1912, los ferroviarios y los obreros de las explotaciones carboníferas.

Por este tiempo, y como consecuencia de lo expuesto, adviértese una indudable reacción contra la teoría de la huelga general, reflejada muy exactamente en un trabajo del citado Lenoir, en el



que sostiene que propagar la huelga, exaltando su valor puramente específico, es confinarse en una estrategia sin realidad, y que tal propaganda, para ser eficaz, requiere ser precedida de una labor encaminada a despertar la idea del mejoramiento moral y material, el deseo de tales mejoras y aun la impaciencia por obtenerlas, para que, de este modo, creada la exigencia obrera, aparezca espontáneamente la huelga general en el momento oportuno y como el arma proporcionada y decisiva (1). Interesante fué también el hecho de que el Comité ejecutivo del Congreso socialista celebrado en Jena el año 1913, presentase una moción, votada por abrumadora mayoría, en la que, sin negar la utilidad de la huelga general, rechazábase el concepto que de ella tienen los anarquistas y sindicalistas, es decir, el que consiste en estimar el procedimiento como medio infalible y siempre justificado de corregir las injusticias sociales (2); y no menos significativo fué que en el Congreso de las Federaciones sindicalistas suizas, reunido en Zurich al mismo tiempo que el anterior, dijese Huggler que, desde el punto de vista económico, las organizaciones profesionales de aquel país repugnaban la huelga general, persuadidas de que su empleo no les conducirá jamás a la consecución de grandes ventajas, y puede, en cambio, perjudicar considerablemente el reclutamiento de los Sindicatos.



Ante esta crisis del sindicalismo, se pensó, quizá, que la inminencia de la guerra europea podía ser única oportunidad para in-

(1) *Vid.* su artículo *Théorie et Pratique*, publicado en la revista *L'Union des Métaux* de mayo de 1913.

(2) Presentáronse en este Congreso otras muchas mociones sobre el asunto, cuya discusión comenzó con un discurso de Bernstein, en el que manifestó que él había sido en Alemania el primer propagandista de la huelga general, pero que era preciso prevenirse contra los románticos y saber primero adónde se va. El orador combatió duramente la proposición de Rosa Luxemburgo para que se protestase contra aquellos que, desde las últimas elecciones del Reichstag, habían adoptado la táctica de apaciguar las masas. La moción del Comité fué votada casi por unanimidad, pues no hubo más que dos votos en contra y dos abstenciones.

tentar la revolución, fin al que en cierto modo, y por diferentes razones, cooperaba el socialismo parlamentario francés y aun las clases obreras del mundo entero, como consecuencia de su oposición constante y declarada a toda empresa bélica; pero, mientras que el socialismo parlamentario fundaba esta actitud en que la guerra es un obstáculo para la evolución normal de las sociedades humanas, los sindicalistas la fundaban en su convencimiento de que el industrialismo moderno había colocado a los proletarios en la necesidad de no participar en ella: primeramente, por tener un designio más alto que cumplir, cual es la destrucción del patronato, y, después, por sus temores de que la guerra trajese como secuela inmediata una paralización del movimiento revolucionario de la que no dejarían de aprovecharse las clases directoras.

Todos recordarán, ciertamente, la enérgica campaña que emprendieron las organizaciones obreras con objeto de evitar la guerra, campaña que se agudizaba a medida que iba aproximándose el momento en que había de estallar la conflagración, y se recordará también que, desde mucho antes, los elementos sindicalistas franceses vislumbraron la posibilidad de utilizar los primeros y críticos instantes en los que los pueblos se aperciesen a la lucha para iniciar la sacudida revolucionaria.

Del sindicalismo francés, y ante la eventualidad de una guerra entre Francia y Alemania, partió, en efecto, el año 1906, la idea de proponer, como propuso, a las agrupaciones alemanas que, en el caso de una ruptura de hostilidades, se declarase la huelga general, seguida de la huelga militar en ambas naciones ⁽¹⁾, y en 1908, el Congreso Confederado de Marsella aprobó una conclusión en la que manifestó que, considerando que toda guerra no es más que un atentado contra la clase obrera y un medio terrible y sangriento de apartarla de sus reivindicaciones, era preciso preparar al prole-

(1) Esta iniciativa fué rechazada por los alemanes; Robert Michel lo atribuye a las teorías del proletariado germánico acerca de la neutralidad política, las cuales les hacían, a su juicio, permanecer indiferentes respecto de todas aquellas cuestiones no relacionadas con el capital y el trabajo. (Vid. su citado artículo *L'oligarchie et l'immunité des Syndicats.*)

tariado europeo para que al surgir el conflicto entre las potencias, contestase con la huelga revolucionaria. Tal posición, acogida con reserva, o, mejor dicho, con recelo, aun por los más radicales pacifistas del socialismo, fué ganando terreno en este campo desde 1912: en el Congreso Internacional de Mineros, que se celebró el mismo año en Amsterdam, los delegados franceses e ingleses no pudieron conseguir que se discutiese la actitud que los obreros de las minas habrían de adoptar en caso de guerra, pues todo lo que alcanzaron de la Asamblea es que el asunto fuese tratado tan sólo por el Presidente (Smillie) en su discurso inaugural, quien salió del paso embarazoso con cuatro palabras que a nada comprometían, refiriéndose a su escasa confianza en los esfuerzos del Tribunal de La Haya, afirmando su fe en la eficacia de la acción de la clase obrera, y asegurando que el Comité intersindical estaba dispuesto a todo para evitar a cualquier precio el peligro que la guerra suponía; el Congreso Socialista contra la Guerra, reunido en París en noviembre de 1912, llegó algo más allá en sus declaraciones, pero es de advertir que si Jaurès, con tacto singular, admitió del radicalísimo programa presentado por Hervé el principio de la huelga general, no fué sin obtener del Congreso el acuerdo de que, antes de recurrir a tal extremo, usarían los obreros de todos los medios legales, cuales eran reclamar del Parlamento la publicidad de los tratados secretos, insistir en los deseos de llegar al establecimiento del arbitraje total, denunciar las vías exclusivistas y estrechas de la diplomacia y multiplicar las reuniones y las manifestaciones de las masas; y en la resolución votada por el Congreso de Basilea del mismo año, obra de Jaurès, de Adler y de Keir Hardie, pedíase a los trabajadores de Europa que opusieran al imperialismo capitalista la solidaridad internacional del proletariado, y agregábase que si los Gobiernos del Continente obligaban a los obreros a tomar determinaciones desesperadas, ellos solos serían los responsables de la crisis que provocasen; pero hubo buen cuidado de no amenazar con la huelga general, aunque a modo de advertencia, más bien que de conminación, se dijese que si los recursos legales fueran inútiles, nunca como entonces estaría justificado el apelar a los re-

volucionarios, ya para prevenir la contienda, ya para detenerla, ya para arrancar el Poder a las clases que la hubieren desencadenado.

En tanto que los socialistas procedían así y el partido francés solicitaba de los obreros de los demás países un acuerdo internacional que les concertase a todos en la acción común favorable a la paz, la Confederación General del Trabajo reunía a sus adeptos en otro Congreso (París, noviembre de 1912) y votaba por unanimidad una moción por la que hizo público que no reconocía al Estado burgués el derecho de disponer de la clase obrera; que ésta se hallaba dispuesta a aprovechar cuantas oportunidades se presentasen para acudir a la acción revolucionaria, y que los proletarios, en caso de una declaración de guerra, deberían abandonar los centros de trabajo y tomar las medidas que aconsejaran las circunstancias, teniendo por fin la conquista de su emancipación y por arma la huelga general. Como se ve, los campos socialista y sindicalista estaban perfectamente definidos.

Pero surgió en esto una cuestión que acortó las distancias entre ambos: me refiero al proyecto de Ley de Servicio militar de los tres años, en contra del cual pareció borrarse el hondo antagonismo que separaba a aquellas doctrinas para resolverse en una repulsa unánime y clamorosa. Quizá en el fondo existiera profunda diferencia entre los móviles que impulsaban a los unos y a los otros a rechazar el proyecto, y es casi seguro que la Confederación General del Trabajo no tuvo para nada en cuenta una de las razones que con más ardor invocó contra la Ley el partido socialista, a saber, que, lejos de vigorizar la defensa nacional, tendía a desorganizarla y a conducirla a formas anticuadas, arbitrarias y antidemocráticas; pero es lo cierto que desde el mes de marzo de 1913, en que se inicia la campaña, no hay Congreso obrero, sea del matiz que sea, en cuyo orden del día no figure este asunto y en cuyas conclusiones no se condene enérgicamente aquel famoso proyecto, al par que se amenaza al Gobierno con llegar a las actitudes más extremas. Las protestas airadas sucedense de un modo alarmante: en Brest, la Sección Francesa de la Internacional; en París, el Sindicato Nacional de Caminos de Hierro, la Confederación General del Trabajo, el

partido socialista y la Conferencia de las Bolsas; en Alais, la Federación Nacional de Minas y Canteras; en Burdeos, el IV Congreso Nacional de Alumbrado.....; todos, en fin, se suman en una sola voluntad, que aún vino a hacer más vigorosa el discurso que M. Barthou pronunció en Caen anunciando su propósito de dictar un decreto por virtud del cual iba a retenerse en filas durante un año a los que les correspondía ser licenciados por entonces. Con tal motivo, el partido socialista dirigióse a las Federaciones; publicó un manifiesto a los ciudadanos, excitándoles a la acción contra la arbitrariedad que el decreto significaba; organizó manifestaciones e inundó de proclamas las calles de París; y no hay que decir que la Confederación General apuró sus procedimientos, pues llegó con ellos hasta el punto de que el Gobierno se creyó en la necesidad de solicitar de las Cámaras los medios legales para perseguir a aquella Asociación, practicar registros domiciliarios, detener a sus principales inspiradores y oponer un dique a la sedición que, a pasos de gigante, venía sobre Francia, medidas contra las cuales no sólo protestó la Confederación, sino también el partido socialista y hasta el Congreso Sindical de Bruselas (junio de 1913), enviando un mensaje de adhesión a los obreros franceses por el que se hacía solidario de su conducta.

No es posible dudar de que el sindicalismo creyó que se aproximaba el momento del desenlace. Pocos meses antes de aquel 3 de agosto de trágico recuerdo, aparecía un libro que era una formidable excitación a la revuelta y en el que se formulaba todo un programa (1). Su autor, Paul Dufour, decía bien claramente que la clase obrera, sabiendo que la guerra reduce al mínimo los medios coercitivos del Estado, quería aprovecharse de esta disminución de fuerzas para hacer la revolución (2); que los sindicalistas consideraban que el primer objetivo de ella era acabar con las instituciones políticas, administrativas y financieras del Estado autoritario,

(1) Me refiero al que ya se citó en otro lugar, y titulado *Le Syndicalisme et la prochaine Révolution*, de que es autor M. Paul Dufour.

(2) *Vid.* págs. 174 a 177.

y que el movimiento había de provocarse en tiempo de guerra, por la huelga general, por la deserción del Ejército y por la violencia en todas sus formas (1). Tan pronto como sea conocida la orden de movilización—agrega—, los trabajadores de los Caminos de Hierro deberán dejar inservibles las máquinas, incendiar las estaciones, y, si es posible, volar algunos puentes y túneles; los funcionarios de Telégrafos y Teléfonos inutilizarán los aparatos; los soldados antimilitaristas y los obreros de los arsenales harán otro tanto con el material de guerra. La insurrección estallará simultáneamente en las cuarenta ciudades más importantes del territorio francés, en las que poseen los sindicalistas las Bolsas de Trabajo y cuentan con una población obrera que, en su mayoría, es revolucionaria. Por lo que se refiere a París, obreros y soldados tratarán de apoderarse, por sorpresa o por traición, del Banco de Francia, de las Cámaras legislativas y de los depósitos de municiones de Vincennes; y por lo que respecta a las provincias, asaltarán Tesorerías y Prefecturas, y procurarán destruir las fábricas de armas portátiles de Châtellerault, Saint-Etienne y Tulle, la fundición de Bourges, las fábricas de pólvora y de dinamita de Bouchet, Vonges, Saint-Chamas, Toulouse, Saint-Médard, etc., etc. Hasta el completo aniquilamiento del régimen—sigue diciendo el autor con verdadero verbo de energúmeno—, los revolucionarios han de gobernar por el terror; en París y en las grandes capitales abrirán las cárceles y pondrán en libertad a los confinados por delitos comunes; a imitación de lo que hacen los actuales dueños de la sociedad, procederán, sin pérdida de momento, a arrestar, en masa, a los capitalistas que no hayan huído al Extranjero, bastando para justificar esta medida que aquel sobre quien recaiga haya sido miembro del personal gubernativo o judicial, patrono o gran terrateniente, y a tales arrestos se les dará en seguida la solución *que es fácil de adivinar*. Los revolucionarios están obligados a vengar todos los crímenes que las clases directoras han cometido con la clase obrera, y habrá lágrimas y rechinar de dientes, pero de tal modo, que las *pequeñas*

(1) Página 213.

violencias del 93, del 48 y del 71 parecerán pasatiempos infantiles, comparadas con las que se avecinan (1). Y cuando los obreros dispongan de la fuerza, acuérdense de las infamias cometidas por los burgueses para impedir la instauración del nuevo régimen; el que entonces tenga la alevosía de invocar los sentimientos de piedad, deberá ser inmolado inmediatamente, porque es necesario hacer una sangría a las clases directoras que, por lo menos, equivalga a las que ellas han hecho a los trabajadores durante un siglo, y, aun así, nunca será suficiente para saldar la deuda de sangre que el patronato ha contraído con los proletarios (2).

Si a los párrafos que quedan transcritos se les variase los nombres de los lugares, pudieran pasar por una visión profética del cuadro espantoso que, cuatro años más tarde, iba a ofrecer el pueblo de Rusia a los aterrados ojos del mundo.



El sindicalismo, sin embargo, no contaba, ni con la voluntad unánime de la clase obrera, ni con la vigorosa organización internacional que hubiera sido premisa absolutamente necesaria para lanzarse a la revolución, y si bien es verdad que no faltó entre los más exaltados quien pensase que, aun en el caso de que fracasara aquel intento, el hecho sólo de arriesgarse en él reportaría mayores ventajas al proletariado que dejarse matar por acudir a la defensa del interés económico de los burgueses, no es menos notorio que cuando llegó el solemne instante de la ruptura de hostilidades, los últimos clamores de los más implacables enemigos de lo existente fueron ahogados por el fragor militar de aquella movilización realizada en todos los países beligerantes dentro de la más perfecta disciplina, y sin que ningún indicio hiciese temer a los Gobiernos que las predicaciones sindicalistas y las excitaciones a la desertión pudieran tener la más mínima eficacia. Advirtiósese, a poco, que

(1) *Vid.* Quatrième Partie, chap. I, pág. 353.

(2) Página 426.

el sentimiento de la patria, o, si se quiere, el instinto de conservación, avivado ante la evidencia del peligro, llevaba a las organizaciones obreras de unos y otros pueblos a adoptar actitudes de reserva, a cierta rectificación oportunista de su conducta, quizás a cierta mudanza en sus ideas, y, por consecuencia de ello, al quebrantamiento de los vínculos internacionales que desde mediados del siglo XIX habían sido considerados como la indispensable condición para el logro de las aspiraciones de la clase trabajadora. Ya antes de que la guerra se declarase, y con motivo de los reproches con que la Prensa francesa fustigaba a los obreros tachándolos de antipatriotas por su campaña contra la Ley de los tres años, *La Voix du Peuple* se creyó en el deber de rechazar aquel dictado, y se dió el fenómeno curioso de que este mismo periódico, en cuyas columnas se habían estampado tan furibundos ataques a la Patria y al Ejército, publicase un artículo de tono, en verdad, muy distinto del que le era habitual, en el que se afirmaba que ser *sin patria*, no quería decir que se estuviese contra el propio país, y que los obreros de aquella nación habían dado muestras de ser mucho más franceses que los patronos y la burguesía, únicos responsables de que Francia se hallase sometida a la industria y al comercio alemanes (1). Este cambio de posición comenzó a acusarse desde el primer día de la contienda, como si cada cual hubiese sentido la necesidad de no restar fuerza alguna, ni militar ni económica, a la defensa de que dependía el porvenir de su pueblo, pues, en efecto, el socialismo internacional pudo condenar el *ultimatum* dirigido a Servia, pero los delegados austriacos no quisieron hacer otra declaración que la de que *la realidad no respondía a sus deseos*; las *Trades-Unions*, en su Congreso de Bristol (1915), sin perjuicio de ratificarse en su oposición a todo sistema militarista, afirmaron que la acción de la Gran Bretaña y de sus aliados hallábase plenamente justificada, y se comprometieron a auxiliar con todos sus

(1) Este artículo, que apareció en julio de 1913, titúlase *Les vrais antipatriotes*, y está firmado por *G. Dumoulin*, uno de los redactores de dicho periódico que más se han distinguido por sus radicalismos.

recursos al Gobierno hasta conseguir la victoria (1); los socialistas germánicos pusieron abiertamente al lado del Kaiser, vieron sin protesta el encarcelamiento de Liebknecht y de Rosa Luxemburgo, así como las persecuciones de sus secuaces, y el 15 de agosto de 1916, Scheidemann, el que luego había de ser Comisario del Pueblo, hizo, ante un público de 6.000 socialistas, la apología entusiasta del Canciller, defendió ardorosamente la integridad del territorio del Imperio y abogó por el libre desenvolvimiento del comercio alemán; el mismo año, el partido socialista francés, después de votar un acuerdo en que se decía que era preciso volver contra el Kaiser el esfuerzo de todos los proletarios, rechazaba el intento que tuvieron algunos de sus miembros de reanudar las relaciones con la *Social Democracia* alemana, rotas desde 1914; en una palabra, iguales antagonismos, las propias desconfianzas y hasta idénticos odios que los que podían observarse entre los ciudadanos de las naciones rivales mientras tronó el cañón en las batallas, diríase que brotaban también entre las agrupaciones obreras de aquellos países, cuyo sentir actual, al menos en la apariencia, no respondía, ciertamente, a las ideas pacifistas que hasta entonces inspiraron su conducta. He dicho en la apariencia, porque se creyó por muchos que el pacifismo, que fué el gran propulsor de las campañas y agitaciones obreras anteriores a la guerra, había sufrido ruidosísima derrota, al ver que aquellos mismos que predicaron el desarme de las Naciones y la deserción de las filas, ahora acudían a luchar y morir en las trincheras con la exaltación de los tiempos heroicos de la Historia, o proclamaban, con el ardimiento de cruzados, la prosecución de la matanza encarnizada hasta aniquilar al enemigo, uniendo su voz a la de los nacionalistas más fervientes; pero, en el fondo, sin embargo, acaso no pueda sostenerse que el pacifismo hubiese fracasado, sino que, vencido momentáneamente, o, mejor dicho, obligado a combatir con las mismas armas de sus adversarios, servíase de ellas para lograr que en las mismas tinie-

(1) Vid. la revista de Nîmes *L'Emancipation*, número de septiembre de 1915.

blas del cataclismo se encendiesen los primeros destellos de redención al calor de un anhelo universal de unir a los pueblos en Liga sacrosanta que augure la paz en los tiempos venideros y ahorre a los hombres de mañana los torrentes de sangre y los mares de lágrimas que ha tenido que derramar la actual generación.

Este nuevo aspecto del asunto coincide con un visible cambio en la actitud del sindicalismo, hasta el extremo de que cuesta un poco de trabajo reconocer en los que formulaban las conclusiones de la Conferencia sindicalista interaliada de Leeds de 1916 y de la que en Clermont Ferrand celebró la Confederación General en 1917, a los mismos que, con anterioridad a la guerra, amenazaban con desatar la revolución. Pidióse en la primera de ellas que en el Tratado de Paz se asegurase a las clases obreras en todas las naciones un mínimum de garantías de orden moral y material, cuales son el derecho del obrero, cualquiera que sea su nacionalidad, a trabajar en donde halle ocupación y a disfrutar de las mismas garantías sindicales de que disfruten los obreros del país; un régimen de emigración, sobre la base de los organismos nacionales de colocaciones, en los que estén representados, al lado del Gobierno, los elementos obreros y patronales; la igualdad de Estatuto para obreros nacionales y extranjeros en lo que respecta a las indemnizaciones por accidentes del trabajo; el establecimiento, en todos los países de los seguros contra el paro y de los de invalidez, vejez y enfermedad; la fijación de la jornada y la del descanso semanal; la regulación del trabajo de mujeres y niños; la legislación sobre higiene y seguridad y su unificación desde el punto de vista internacional; el perfeccionamiento de los servicios de inspección y de estadística y la creación de varias Comisiones internacionales encargadas de velar por la ejecución de los Convenios, así como también del estudio de cuanto se relacione con la organización del trabajo y con las medidas que tengan por objeto la protección, la higiene y la seguridad de los trabajadores (1).

(1) *Vid.* el *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, número de noviembre de 1918, págs. 564 y siguientes.

Ahora bien, señores: ¿no es cierto que las conclusiones que preceden están muy lejos de aquellos radicalismos de los años 1912 a 1914? ¿No es cierto que los acuerdos de Leeds constituyen un programa que pudiera calificarse de conservador en el momento presente, y en el cual hasta el léxico sindicalista ha perdido su acritud, y la clásica intransigencia de la doctrina se ha trocado en táctica de oportunismo? ¡Quién lo duda! A los oradores de los Congresos de Bourges y de Amiens y a los que redactaron las proclamas de la Confederación General del Trabajo con motivo de la Ley de los tres años, tenía que parecerles inaudito o incomprensible que se hablase ahora de apelaciones ante Tribunales de carácter judicial, de contratos celebrados entre Sindicatos de patronos y de obreros, de Comisiones mixtas compuestas por representantes de ambas clases, y, sobre todo, de colaboración de los organismos proletarios con el Gobierno y con las delegaciones patronales. Del mismo modo, la Confederación General, en su Conferencia de Clermont Ferrand, se limitó a pedir que en el Tratado de Paz se reconociese el derecho de los pueblos a regirse por sí mismos; la reconstitución de la independencia e integridad de los territorios ocupados; la reparación de los daños; la libertad de los estrechos y los mares; el arbitraje internacional obligatorio; la Sociedad de las Naciones y la proscripción de cuanto implique política anexionista, contribución de guerra y represalias económicas como consecuencia de las hostilidades (1).

Por su parte, los socialistas de las potencias aliadas, reunidos en Londres en el mes de febrero de 1918, coincidiendo con los sindicalistas en los principales puntos, declaraban que, de las condiciones de paz, ninguna es de mayor importancia para todos los Estados del mundo como la de conseguir que no haya más guerras en lo futuro; que, cualquiera que fuese el vencedor, siempre saldrían aquéllos perdiendo si no se establece un régimen internacional destinado a prevenir los conflictos que se susciten, y que de nada

(1) La reseña de esta Conferencia puede verse en *L'Avenir*, número de enero de 1918.

serviría proclamar el derecho de los pueblos a regirse por sí mismos, si tal derecho queda a merced de nuevas violencias y no se ampara con una fuerza suprema, que no puede ser otra que la mencionada Sociedad de las Naciones.

Para que se vea, en fin, hasta qué extremo habían variado las circunstancias, bastará con referir un hecho significativo: a últimos de 1916 celebróse en París un banquete ofrecido por un poderoso Sindicato patronal al que no tuvo inconveniente en asistir el Secretario de la Confederación General del Trabajo, M. Léon Jouhaux, cuyas palabras, en aquel momento, causaron sensación profundísima; dijo, en efecto, que entre patronos y obreros, entre proletarios y burgueses, existía, por lo menos, un punto común, acerca del cual los unos y los otros deberían estar de acuerdo, cual es el de la necesidad de reorganizar el trabajo después de la guerra, y que aunque no era fácil prever las bases de esta reorganización, hacía absolutamente indispensable, para que la labor fuera fructuosa, desterrar de una vez los métodos nocivos que hasta entonces habían impedido al comercio francés adquirir un vasto desarrollo, por hallarse abrumado de manufacturas extranjeras; agregó que lo que en modo alguno podrá hacerse, porque los obreros no lo consentirían, es obligarles a ser víctimas del desequilibrio económico, condenándoles a pagar las culpas de la imprevisión mediante una baja de los salarios; que es, asimismo, urgentísimo que se les reconozca el derecho a intervenir en la organización del trabajo y en cuantas cuestiones le afectan, como son las tarifas de aduanas, la fijación de los jornales y de las horas de jornada, las leyes sociales y, sobre todo, los reglamentos de explotación, pues cuanto mayor sea la parte que hayan tomado en estos reglamentos, tanto más cordiales serán las relaciones entre obreros y patronos; y, por último, que aunque la clase obrera no se opone a que en Francia se introduzca la mano de obra extranjera, no quiere de ningún modo que ésta sirva para combatir a la mano de obra nacional. Con razón notaba M. Seilhac que este era un lenguaje nuevo, y muy diferente, por cierto, del que los correligionarios de M. Jouhaux empleaban años atrás, cuando cualquier propósito que

entrañase una mínima aproximación a la burguesía era rechazado como perfidia, en términos de enconada indignación (1).



Estos hechos llevaron a algunos a pensar, quizá con prematuro optimismo, que la guerra había tenido un efecto beneficioso, como compensación de las calamidades sin cuento con que ha castigado al mundo, a saber: el de allanar el camino que condujera a una inteligencia entre la burguesía y el proletariado. M. Ch. Gide, al inaugurar en la Sorbona su curso de Economía social comparada, expresó su esperanza en la penetración pacífica de obreros y burgueses, hasta hoy implacables adversarios, pues ambas clases —decía—ejercitan las mismas virtudes cívicas frente al enemigo, ambas se hallan sometidas continuamente a las mismas amenazas del común peligro, ante el cual fraternizan en las trincheras, ambas sienten latir sus corazones a impulsos de un mismo anhelo, y ambas se ven iguales en las necesidades y sufrimientos (2). Por la propia época opinaba M. Cernesson que no parecía posible que el antagonismo de obreros y burgueses revistiera después de la guerra formas tan intensas como las que revistió antes de ella (3), y el citado M. Seilhac afirmó también que en Francia unos y otros comenzaban a entenderse, pues por momentos poníase de manifiesto la comunidad de intereses que entre ellos existe (4).

No todos, sin embargo, juzgaron la cuestión a través de un prisma tan halagüeño, especialmente desde que se inicia la revolución en Rusia (5), pues por virtud de la misma prolongación de

(1) Vid. su artículo *L'Entente Ouvrière*, ap. *L'Emancipation*, número de noviembre de 1916.

(2) Ch. Gide, *La Guerre et la question social*; lección inaugural del citado curso. — París, 1915.

(3) Vid. su artículo en *L'Emancipation*, número de marzo de 1915.

(4) *Loc. cit.*

(5) El P. Teodoro Rodríguez dice que, en la guerra, «el ideal nacional ha triunfado del ideal de clase: el obrero francés ha sido antes francés que

la guerra, ibanse viendo ya multiplicarse las probabilidades de una intensa conmoción en la vida política y económica de las naciones, aun en aquellas en que más consolidado aparecía el régimen capitalista. Las enormes deudas contraídas por los Estados beligerantes y la posibilidad de que, si no renuncian a pagarlas, tengan que acudir a gravámenes de tal naturaleza que hagan la vida intolerable; el gran desarrollo que han adquirido ciertas industrias, como son las metalúrgicas, las químicas, las eléctricas y las de transporte, cuya inmediata consecuencia ha sido el aumento del número de obreros y la agudización del proletariado de las masas; el crecimiento del maquinismo; las proporciones gigantescas que ha alcanzado la circulación fiduciaria; la concentración del comercio en los grandes Bancos y en las cooperativas, son otras tantas circunstancias que hicieron meditar y presumir que se avecinaban días muy solemnes para los pueblos de Europa. Las condiciones económicas de una revolución social—escribía Severac en abril de 1918—están en vías de crearse, pues como tales deben ser reputadas la carga insostenible del pasado financiero, el inmenso capital amortizado en máquinas e instrumentos, que constituye una riqueza *inmediatamente socializable*; la enorme producción que se halla en vísperas de ser plétórica, la existencia de sólidos organismos de producción y el aumento del proletariado. Todo esto—añade—es la obra de la guerra, que conduce al capitalismo a las formas más violentas y provocadoras, y el cual, por causa de aquella, ha recorrido en cuatro años la distancia que en otro caso hubiera tardado medio siglo en recorrer. Mientras los Estados Mayores inmovilizan a los combatientes en las trincheras, los dueños de la Industria, de la Banca y del Comercio llevan la sociedad capitalista, a paso de carga, hacia la catástrofe; una guerra corta, apenas se hubiera notado en la marcha del mundo; una guerra lar-

obrero, y el alemán ha sentido más fuertemente la solidaridad de la patria que la de clase»; pero más adelante añade que aunque se advierte algún resurgimiento de la idea de patria, no la cree «suficientemente arraigada y firme para resistir los embates del positivismo reinante». (*El sindicalismo y el problema social después de la guerra*.—Madrid, 1917, pág. 25.)

ga, se ha convertido en la gestación dolorosa de un mundo nuevo. El mismo escritor cree que el capital había empezado ya a percatare del peligro y a sentir hondas inquietudes, de una parte, al considerar la deuda que con él han contraído los Estados, y, de otra, al ver las imponentes masas de obreros que a diario entran en sus fábricas, despertando en él la idea de los asaltos irresistibles que tendrá que sufrir. Esto explica también las tendencias pacifistas que por entonces se iniciaron en los medio burgueses y reaccionarios, en la grande industria y en el comercio, tendencias contra las cuales revuélvese airado el autor, con la indignación que pudiera mostrar el más fanático chauvinista en la semana que precedió a la ruptura de hostilidades, advirtiéndole que aunque el proletariado se deja dominar fácilmente por la ideología de las clases directoras, no podía entonces menos de comprender que esta guerra, que al estallar no era la suya, había llegado a serlo, por su profundidad, por su duración, por las transformaciones que traerá como corolarios inevitables, y que, por tanto, no debía en modo alguno consentir que le arrastrase el pacifismo burgués, sino persuadirse de que la contienda europea es la escena final de un régimen que los obreros tienen la misión de aniquilar (1).

(1) Vid. *La Guerre et la Révolution*, en *L'Avenir* de abril de 1918.

Difícil es determinar, en los momentos actuales, si las palabras que anteceden fueron o no proféticas; pero es lo cierto que lo acaecido en los Imperios ruso y alemán va demostrando que tales vaticinios no deben ser estimados como el sueño de un sectario. Además, cualquiera habrá podido observar que la impresión que produjo en los espíritus el fin de la matanza que por espacio de cuatro años ensangrentó las tierras de Europa, no fué de franca alegría; diríase que el gozo que se mostró era un gozo convencional para cumplir con lo que exigen los sentimientos de humanidad, y que el pavoroso interrogante que se abrió desde aquel día en el futuro de los pueblos velaba el júbilo con las sombras del temor; por eso, extinguidos los ecos del alborozo, empezamos a darnos cuenta de que el problema capital no se ha dirimido en los campos de batalla, sino que la guerra lo ha lanzado sobre las naciones para que lo resuelvan como puedan, y quizá para que expíen, de este modo, el crimen de haber inmolado a la ambición millones de existencias.

Evidente parece, en efecto, que los síntomas que se advierten son de que va a operarse una transformación social radicalísima, y cabe preguntar cuáles son los gérmenes que ha dejado el sindicalismo para fomentarla.

Yo no vacilo, Señores Académicos, en afirmar que de todas las energías creadas por el sindicalismo para combatir las actuales organizaciones políticas y económicas, la más importante, o, mejor dicho, aquella en que las otras se cifran y resumen, es el método de la acción directa con el empleo de cuantos medios supone su ejercicio, desde la resistencia a admitir intermediarios entre obreros y patronos hasta la huelga general revolucionaria. No es preciso esforzarse mucho para comprender la intensidad y la exten-

sión de esta influencia, que va ganando terreno de día en día, a causa, sin duda alguna, del simplicismo característico de tal acción, de lo efectivo de sus resultados y de la dificultad de contrarrestarla, circunstancias que han hecho que las gentes se acostumbren a ver en ella un fenómeno punto menos que inevitable. En 1904 pudo todavía una de las Secciones del Museo Social de París pedir al Gobierno que fuese negado el derecho de huelga a los obreros y empleados en los servicios públicos, cuyo paro implique una suspensión en la vida nacional; hoy nadie incurriría en candidez semejante, pues aunque en la esfera teórica sea discutible ese derecho, es lo cierto que ha entrado ya en la legislación de los pueblos europeos, y que las mismas limitaciones que en ésta se le señalan, más bien que confiando en su eficacia, están dictadas por la idea de aparentar que el Estado no abdica de sus poderes y dar la sensación de que posee la fuerza para mantener los fueros de una soberanía que, en realidad, se le escapa de las manos. Prueba inconcusa de ello es el éxito escasísimo que han tenido las Leyes de conciliación y de arbitraje voluntario, y el patente fracaso de aquellas otras que han tratado de implantar el arbitraje obligatorio, ya sea para todos los conflictos entre obreros y patronos, ya solamente para los que afecten a los servicios públicos (1).

Uno de los efectos más trascendentales del método de la acción directa ha sido unir en los fines revolucionarios a sindicalistas, socialistas y anarquistas, aunque bajo otros respectos se nos presentan como implacables enemigos.

No es posible negar que el sindicalismo y el socialismo han obrado conjuntamente en más de una ocasión. A una alianza de las organizaciones obreras de ambos campos se debió el primer intento de huelga general que presencié Europa, planteado por los ferroviarios de Milán y Turín; preparada por elementos sindicales, pero con el concurso de obreros afiliados a las Asociaciones socia-

(1) *Vid.* mi conferencia acerca de *El arbitraje obligatorio*, dada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el 9 de marzo de 1917.— Madrid, 1917.

listas, fué la huelga de Parma de 1908, una de las más graves que registra la historia de estos movimientos, y que durante un mes convirtió a aquella región en teatro de escenas de trágica barbarie; en la de Estocolmo, del mismo año, de la que no puede decirse que obedeció a manejos sindicalistas, es incuestionable que se adoptaron sus peculiares procedimientos; otro tanto sucedió en las de Inglaterra de 1911 y 1912, las cuales, precisamente por haber seguido aquellos métodos y revelar un origen de orden político, más que de orden económico, produjeron profundísima impresión en el pueblo inglés y dieron lugar al concienzudo estudio que Sir Arthur Clay hizo de las mismas, llamando la atención del público y del Gobierno sobre la urgente necesidad de prevenirse y defenderse del peligro que el sindicalismo representaba para la Gran Bretaña (1); sindicalistas y socialistas presentáronse unidos en la campaña contra la Ley francesa de los tres años, y pudieran señalarse otros muchos casos de conjunciones de esta índole, algunos de los cuales hemos visto y estamos viendo muy de cerca.

Por lo que respecta a la colaboración que el anarquismo ha prestado y presta a las agitaciones sindicales, es hecho tan manifiesto que nadie lo desconoce. Aunque en el Congreso de Amiens se propusiera la declaración de que la doctrina sindical es independiente en absoluto de la socialista y de la anarquista (2); aunque se haya sostenido que el anarquismo es el mayor enemigo que tiene el sindicalismo revolucionario y puesto grande empeño en señalar entre uno y otro esenciales diferencias (3); aunque se haya afirmado que el primero significa la resistencia al progreso, cuando no su negación, mientras que el segundo es la energía que lucha para impedir la decadencia social (4), es lo cierto que M. Leroy no ha tenido reparo en reconocer que el anarquismo y el sindicalismo obreros son ramas del mismo árbol plantado por Proudhon y los

(1) *Syndicalism and Labour*, by Sir Arthur Clay (4.^a ed.). — London, 1912.

(2) El autor de la moción fué M. Latapie.

(3) Berth, *Les Nouveaux aspects du Socialisme*, pág. 5.

(4) *Idem*, págs. 32 y siguientes.

fundadores de la Internacional ⁽¹⁾, y no lo es menos que para los marxistas clásicos los partidarios del sistema sindical no son más que anarquistas vergonzantes que pretenden resucitar a Bakounine. Pero si se pidiese una demostración concluyente de la simpatía con que el anarquismo ve la acción sindicalista y del apoyo incondicional que está pronto a concederle, tal demostración pudiera ofrecérsela cumplida el Congreso celebrado en París en agosto de 1913 para fundar la *Confederación de Comunistas revolucionarios anarquistas de lengua francesa*, el cual declaró que rechazaba el individualismo y execraba sus prácticas; que, fiel a los principios de libertad y de federalismo, respetaba la independencia de los individuos en el seno del grupo y la autonomía de los grupos en el seno de la Federación; que era adversario a ultranza del parlamentarismo y defensor, por tanto, de la abstención en las elecciones; que defendía también la lucha antimilitarista; que los miembros de la Confederación se comprometían a participar en todas las agitaciones contra el nacionalismo; que si es verdad que la doctrina sindical no basta para conseguir todas las reivindicaciones proletarias, lo es asimismo que, hoy por hoy, constituye el medio más poderoso de emancipación que posee la clase obrera, y que, en vista de ello, recomendaba vivamente a todos los trabajadores que ingresasen en los Sindicatos afiliados a la Confederación General del Trabajo, invitándoles a tomar una parte cada vez más activa en la vida de las agrupaciones sindicalistas, con objeto de fomentar la actividad revolucionaria y propagar el espíritu de rebeldía. Por último, recomendó también la huelga general de corta duración, pero violenta y *expropiadora*, y trazó un programa basado en la desaparición de la propiedad individual y en el establecimiento de la comunidad de bienes y de los medios productivos ⁽²⁾.

Después de lo que precede, ¿cómo no convenir en que el sin-

(1) Maxime Leroy, *Le droit proletarien*, ap. *Mouv. Social.*, número de marzo-abril de 1913.

(2) Sébastien Faure, *Manifeste du Congrès de la Fédération communiste révolutionnaire anarchiste, tenu à Paris les 16 et 17 de août 1913.*— París, 1913.

dicalismo ha tenido la eficacia de unir con sus métodos de acción a las principales tendencias encaminadas al cambio del régimen social?



Peró es que, además, el procedimiento sindicalista de la acción directa ha rebasado ya los límites de las agrupaciones proletarias para penetrar en el seno de otros organismos, dando así la razón a los que pensaron que el sindicalismo no puede tener verdadero alcance social sino en el caso de que por sus principios y por sus consecuencias vaya más allá de la esfera del movimiento obrero que lo engendró (1). Bien merece la pena de que no termine este trabajo sin dedicar algún espacio a un asunto de tanta gravedad, que acaso sea prueba palpable de que, como dijo Azcárate hace más de treinta años, el problema social, aunque en él sea manifiesto el predominio de los aspectos económico y jurídico, es hoy tan complejo como es la vida, y a él alcanza la crisis total por que ésta atraviesa (2).

En la memoria de todos está el proceso que ha seguido la interesantísima cuestión a que me refiero, iniciada en la nación francesa con la famosa sentencia que denegó a los empleados y funcionarios del Estado el derecho de acogerse a la Ley de Sindicatos profesionales de 1884; y nadie habrá olvidado tampoco la agitación que desde 1899 a 1912 mantuvieron en aquel país los factores parisienses, los funcionarios de Ferrocarriles, los de Correos, Telégrafos y Teléfonos y los maestros de primera enseñanza, que, reclamando con grande apremio aquel derecho, pusieron en más de una ocasión en críticas circunstancias al Gobierno de la República. Es de tal entidad este fenómeno, que no falta quien haya dicho que marca una fecha capital en el movimiento preparatorio de la

(1) *Vid.* lo que, acerca de este asunto, dice Lagardelle en el Prefacio al libro de M. Gaumont, titulado *L'Etat contre la Nation*. — París, 1910.

(2) Azcárate, *Resumen de un debate sobre el problema social*. — Madrid, 1881, págs. 16 y 17.

Revolución, puesto que los empleados públicos, al adoptar los métodos sindicalistas, demuestran que se ha operado un cambio fundamental en su mentalidad, que han dejado de ser uno de los sostenes del Estado para convertirse en enemigos de él, y que, del propio modo que los obreros, han comprendido que apoyándose en sus respectivos Sindicatos, podrán apoderarse de la dirección de los servicios y fijar las condiciones de su trabajo sin tener que soportar el autoritarismo de los ministros y de las Cámaras (1).

Compréndese muy bien el asombro y aun el escándalo que los primeros chispazos de esta extraña novedad produjeron, no solamente en el mundo político, sino también en la opinión pública, que recibió tan extraordinarias exigencias con abierta hostilidad (2), pues se vió desde luego que los conceptos clásicos de disciplina, de jerarquía y de subordinación caían envueltos en escombros.

(1) Paul Dufour, *op. cit.*, pág. 135.

(2) Expresión de ella fueron ante el Parlamento francés los discursos ministeriales. M. Jules Roche, Ministro de Comercio, decía en 1891 que él no podía en manera alguna reconocer a los funcionarios del Gobierno el derecho de acogerse a la Ley de Sindicatos profesionales, porque en la función que desempeñan no se trató de un interés privado, sino de un interés general, el más alto de todos, que es el interés del Estado mismo, representado por los Poderes públicos, por las Cámaras y por el Gobierno, y que, por tanto, si se les concediera los beneficios de dicha Ley, sería autorizar un atentado contra la soberanía de la nación. (*Sesión de 17 de noviembre de 1891.*) M. Dubief, Ministro del mismo departamento, manifestaba en 1905 que el Gobierno no puede renunciar al derecho de saber cuál es la actitud que respecto de él observan los funcionarios públicos; que deben ser sus servidores; y M. Barthou, en 1909, declaró también, sin eufemismos ni rodeos, que no podía haber Ministro celoso de sus deberes y de su responsabilidad que consintiese en discutir como de igual a igual con sus subordinados, porque una igualdad de tal naturaleza sería la expresión disimulada de la anarquía. Fundábanse, como se ve, estos argumentos en las ideas tradicionales acerca de la subordinación jerárquica, y, sobre todo, en los relativos a la función pública (caracterizada, hasta ahora, más bien por el elemento político que por el elemento técnico) y a la naturaleza del vínculo que une a los funcionarios con el Estado, vínculo que ha venido entendiéndose como establecido por la ley, pero no como un contrato libremente estipulado, como el que puede celebrarse entre dos partes que, al con-

En primer término, la aparición del sindicalismo administrativo significa que se ha transformado sustancialmente la idea de la *función pública*, diferenciada hasta aquí de la *profesión* cual puede estarlo el sueldo del salario. Frente a este criterio, y frente al Gobierno, que pretende imponer a sus empleados el carácter de agentes políticos, aspiran los funcionarios a no ser considerados sino como agentes técnicos que ejercen una verdadera profesión de la misma índole que la del obrero o la del empleado particular (1); a que entre aquélla y éstas no existan otras diferencias que las que a la técnica se refieren (2); a preparar el advenimiento de una organización más científica de los servicios públicos, y a que se les trate, en fin, no como a una casta especial de ciudadanos, sin otros deberes que cumplir que la obediencia, la subordinación y el silencio ante el Estado que les paga (3), ni como delegados del Poder central, ni como agentes de la fuerza represiva y política, sino como a trabajadores absolutamente ajenos a los partidos, es decir, como a productores ordinarios de trabajo (4). Tales pretensiones van envueltas en enérgicas protestas contra la irresponsabilidad del Estado, o, mejor dicho, de los Gobiernos; contra la dependencia política; contra el principio de jerarquía que coloca en la cumbre, no a un administrador de los intereses públicos, sino al re-

tratar, hállanse colocadas en una relación de igualdad. (Vid. el artículo que con el título de *Les Syndicats de fonctionnaires*, publicó M. Fernand Faure en la *Revue politique et parlementaire* correspondiente al 10 de mayo de 1907.)

(1) Tal fué la doctrina sustentada por M. Jeanneney, *rapporteur* del Proyecto de Ley de 1907 sobre Asociaciones de Funcionarios; en su opinión, sólo los defensores de las prerrogativas que el Estado se atribuye, como procedentes de la herencia monárquica, pueden sostener que la función pública no debe ser reputada como una profesión perfectamente asimilable a las profesiones privadas.

(2) Así lo entiende M. Leroy, quien afirma que las antiguas y artificiosas distinciones entre tales esferas de la actividad han desaparecido ya completamente. (*Syndicats et Services publics*.)

(3) *Idem*, pág. 216.

(4) *Carta abierta* dirigida en 1907 al Presidente del Consejo de Ministros (Clemenceau) por quince Asociaciones de funcionarios.

presentante de una secta política; contra la ingerencia parlamentaria, que convierte al diputado en el terror del funcionario por su tendencia a subordinar la acción administrativa a los intereses electorales (1); contra la arbitrariedad en los nombramientos, en los ascensos, en las cesantías y en las disposiciones que elevan a los unos y postergan a los otros, y contra el régimen de partidos que, especialmente en las provincias, hace del empleado público un verdadero siervo del cacique. Para combatir todos estos vicios del sistema, piensan los funcionarios que ninguna protección es de tanto valor y eficacia como la que ellos mismos pueden procurarse (*self-defence*): «estamos hartos ya de mendigar reformas y queremos imponerlas», decía M. Grangier en el Congreso de Subagentes de Correos (2); pero sostiene que aunque la práctica de este principio parezca anárquica, encierra en el fondo un anhelo, vehementemente sentido, de volver al orden y a la regularidad. Y véase de qué manera la afirmación del *carácter técnico* de la función pública engendra en quienes la desempeñan el *espíritu de clase*; cómo de este espíritu nace la necesidad de *defensa* de los intereses corporativos, y cómo aquel carácter y esta necesidad reclaman para desenvolverse y cumplirse la *asociación profesional*, o sea el *sindicato*, con todas sus inexcusables derivaciones.

No será preciso decir que tales ideas han contribuido a agudizar la crisis hondísima por la que atraviesa el Estado contemporáneo. Ya en 1905 los *instructores* franceses hicieron público en su célebre *Manifiesto* que se hallaban decididos a sustituir con la fuerza sindical la autoridad administrativa, constantemente a merced de las ingerencias políticas, a las que hay que recurrir hasta para obtener la reparación de las injusticias cometidas por aquella misma autoridad; y más adelante agregaban que los Sindicatos deben estar dispuestos para constituir las futuras organizaciones autonómicas, que habrán de ser las encargadas de asegurar los

(1) Bouglé, *Syndicalisme et Démocratie*; París, 1908, pág. 5.

(2) Sesión de clausura del Congreso de la *Association Général des Sous-agents des Postes*, en septiembre de 1905.

servicios públicos progresivamente socializados (1). Asimismo, M. Vaillant veía en las Asociaciones postales, industriales y universitarias el comienzo de una socialización de las funciones públicas, el núcleo de un organismo socialista de productores asociados, cuya administración exclusivamente profesional reemplazará al Estado presente con el *Estado de clases* (2); y M. Léon Duguit opinaba que los Sindicatos de funcionarios, que al formarse no tuvieron otro fin que el de defender los intereses profesionales y los intereses de clase, irán adquiriendo poco a poco la misión de impulsar y de dirigir los servicios públicos (3).

Esto, como se ve, es algo más que la conquista del *Estatuto*, es decir, de las garantías que hayan de concederse a los funcionarios para sus nombramientos, ascensos y separaciones, así como para ponerlos a salvo del favoritismo y de la arbitrariedad; es algo más, repito, porque es el anuncio de un nuevo estado jurídico. Y en verdad que es curioso observar cómo al paso que los Gobiernos parece que quieren reducir el problema a la cuestión del *Estatuto*, cual si creyesen sinceramente que los funcionarios no persiguen otro objeto que el de su legítima mejora (4), los que figuran a la cabeza del movimiento sindicalista administrativo, sin negar, ni mucho menos, la importancia que este aspecto reviste, tienen especial empeño en elevar el interés corporativo sobre el nivel de los egoísmos de clase, factor que en los comienzos jugó principalísimo y acaso excesivo papel; procuran que las Asociaciones no se aislen en la reivindicación de los sueldos, sino que tiendan, ante todo, a limitar la función del Estado a la de un mero gerente, y se esfuerzan en conseguir que el concepto del *interés público* adquiera en ellas

(1) *Manifeste des Instituteurs syndicalistes* (año 1905).

(2) Discurso en la Cámara de Diputados el 7 de mayo de 1907.

(3) *Le droit social, le droit individuel et la transformation de l'Etat*, pág. 145 (cit. por Leroy en *Synd. et Serv. Pub.*, pág. 309).

(4) Como ejemplo de esta actitud, puede verse el discurso que M. Briand, Presidente, a la sazón, del Consejo de Ministros, pronunció en Saint-Chamond el 10 de abril de 1910 (el extracto se insertó en *Le Journal* del día 11). Todos los demás discursos que se han pronunciado en los demás países y en ocasiones análogas, parecen calcados sobre este modelo.

importancia primordial y sea considerado como la suprema razón de sus actos (1), con lo cual salen también al encuentro de ciertas desconfianzas y temores, como los que sentía Leroy Beaulieu al decir que la democracia está en camino de llegar a una situación paradójica en la que el Estado haga causa común con los funcionarios en contra de la nación, y en que ésta, los contribuyentes y los simples ciudadanos desempeñen el papel de ovejas de un rebaño, sin otro cometido que el de ser trasquilados (2).

A cuanto queda expuesto sobre este asunto debe añadirse que el sindicalismo, o, por lo menos, los métodos que le son propios, han tenido todavía un nuevo brote, pues, en efecto, si la famosa huelga que en 1905 plantearon los agentes de policía de Lyon pudo entonces parecer hecho extraordinario y peligroso por venir de un instituto armado, sucesos muy recientes demuestran que los procedimientos sindicales, no limitándose a los funcionarios de la Administración civil, invaden ya otras esferas a las que no se creyó posible que llegaran nunca, acusando un síntoma que claramente indica la agravación del problema y acentúa considerablemente la crisis que experimenta el organismo social.



No se ocultará a nadie que el fenómeno a que vengo refiriéndome ha ensanchado de un modo visible la primitiva concepción

(1) Por eso algunas Asociaciones han puesto su conato en hacer constar las mejoras alcanzadas en las diferentes esferas por virtud de la acción corporativa: en el Congreso que en 1907 celebraron en Francia los agentes de Aduanas, señalaron varios casos en que, gracias a ellos, habíase logrado simplificación en los servicios y la supresión de inútiles engranajes; los *Amicales des Instituteurs* del departamento del Sena manifestaban en 1908 que sus agrupaciones no estaban creadas con el único objeto de defender los intereses inmediatos de sus miembros, sino para hacer más provechosa a la colectividad la función social que aquéllos desempeñan (*Comunicación al Comité de Administración*), y en diversas ocasiones, los Sindicatos de instructores, preceptores y agentes de Correos han recordado que a su gestión, apoyada en las enseñanzas de la experiencia, se deben las más importantes economías y las reformas más beneficiosas que se han hecho en los ramos respectivos.

(2) En *L'Economiste français* del 2 de septiembre de 1905.

sindicalista. Una de sus primeras consecuencias ha sido la de determinar una verdadera evolución en el principio fundamental del sistema, es decir, en la idea de la *lucha de clases*, a la que ha hecho perder no poco de su primitivo radicalismo. En los albores de la doctrina sindical fué entendida aquella lucha con extremo rigor, dándose como axiomático que si los Sindicatos, las Bolsas de Trabajo y las Federaciones debían estimarse como los órganos propios del proletariado, era precisamente por la circunstancia de no agrupar más que a los obreros y solo en tanto que son obreros, a diferencia de lo que acontece en los partidos políticos, en donde se reúnen elementos de diversas procedencias y de distintas categorías sociales, sin lazo económico común que mantenga la cohesión reclamada por la unidad de voluntades. Creíase, pues, que la clase obrera podrá triunfar, pero con la condición de que entre ella y la burguesía se levantase una barrera infranqueable (1), y reputábase como el más preciado título del sindicalismo francés su fórmula simplicísima y precisa del fin supremo que persigue el socialismo, en la cual únese la *idea* con la *clase*, como medio de realizar un movimiento que sea, no sólo *general*, sino también *exclusivamente proletario* (2). Natural parecía, por tanto, que los funcionarios públicos, al pretender ingresar en las Bolsas y en la Confederación General del Trabajo, fueran enérgicamente rechazados, ya que, sin una ficción, no era fácil asimilar su clase a la clase obrera. Y, sin embargo, la ficción se hizo, y aun logró fortuna singular: los funcionarios franceses, durante sus querellas de 1901 a 1908, llamábanse *proletarios del Estado*; Jaurès denominaba al Estado *patrono de funcionarios*; el Congreso de Bolsas de Trabajo de Alger (1902) convino en que «ninguna categoría de trabajadores puede ser extraña a la acción sindical, trátase de los asalariados por los patronos particulares, trátase de los *asalariados por el Estado*»; la misma Asam-

(1) Lagardelle, *Syndicalisme et Socialisme*; Avant-propos, págs. 1 a 5.

(2) Robert Michel, *Le Syndicalisme en Allemagne* (ap. *Synd. et Social.*, págs. 22 y 23).

blea acordó invitar a las Bolsas a admitir en su seno a las organizaciones de obreros, empleados del Estado y profesores de las escuelas públicas, siempre que en los Estatutos respectivos apareciera consignado que su objeto es la defensa de las mismas, y la Confederación General prestó su apoyo en 1909 a los agentes de Correos ordenando la huelga de solidaridad en todos los oficios. Cierta es que al principio hubo muchos que acogieron tales intentos con frialdad o con recelo, ya por juzgar que no eran idénticas, ni siquiera análogas, las condiciones de obreros y funcionarios, ya porque les asaltase la sospecha de que éstos buscaban el apoyo de los trabajadores en propio y exclusivo beneficio, o tal vez para apoderarse de su voluntad. Sentaban unos como incuestionable que los asalariados del Estado tienen en no pocos casos intereses contrarios a los que tienen los obreros particulares, los cuales son explotados como trabajadores y como contribuyentes (1); otros, veían en las aspiraciones sindicalistas de los funcionarios una acción democrática dirigida a lograr una unidad ilusoria, pues no era posible, a su juicio, establecer ninguna semejanza entre el sindicato obrero y el sindicato administrativo (2); otros les negaban abiertamente la calidad de obreros en el sentido que se da a esta palabra por la doctrina sindical, fundándose para ello en que ni sale producto alguno de sus manos, ni existen mercancías cuya circulación se asegure por su trabajo (3); pero, a pesar de esto, y no obstante el acuerdo de la segunda Conferencia de las Bolsas (4), por virtud del cual se prohibió el ingreso de las profesiones liberales en la Confederación General, hay sindicalistas caracterizados que piensan, como M. Harmignie, que en la actualidad han desaparecido ya tales desconfianzas, y que los proletarios no regatean su apoyo a los funcionarios en vista de que han dado pruebas evi-

(1) *Vid.* el artículo publicado sobre este asunto por M. Delassale en *Les Temps Nouveaux* de 11 de diciembre de 1905.

(2) Laurin, *Les Instituteurs et le Syndicalisme*; Paris 1908.

(3) Guieysse, en *Pages Libres* de 18 de noviembre de 1905.

(4) Se celebró en París en el mes de junio de 1911.

dentes de tener verdadero espíritu de clase y de haberse asimilado completamente la disciplina sindicalista (1).

Indiscutible es que tal asimilación ha sido perfectísima, pues los funcionarios han usado de la acción directa con verdadera maestría, acudiendo a las manifestaciones violentas en la calle o en la Prensa periódica para ejercer presión sobre la autoridad administrativa y política, sin retroceder ante el empleo del *sabotage*; y probable es que en esto radique la protección que les prestan, o aparentan prestarles, las organizaciones obreras, porque es, sin duda alguna, harto problemático que los trabajadores propiamente dichos lleguen a convencerse de que los funcionarios del Estado pertenecen a su misma clase y están ligados a ellos por los mismos intereses; probable es también que de esta identidad de condiciones no estén del todo persuadidos muchos de los propagandistas que la proclaman, y probable es, por último, que las simpatías que los organismos sindicalistas obreros han demostrado a las Asociaciones profesionales administrativas hallen su origen en la consideración de que tal movimiento es un factor revolucionario de primer orden con el que no se contaba, un arma formidable que se ha venido a las manos de improviso y a la que, como es lógico, no se quiere renunciar; de aquí el punto de vista según el cual el caso de los funcionarios no es más que un aspecto particular del sindicalismo obrero, porque, en último término, los dos defienden la misma causa, ambos se hallan impulsados por el propósito de acabar con el orden actual, que es el único medio de librarse para siempre de sus vejaciones, y ambos, en fin, coinciden en la urgencia de que todos los que sufren por él, se unan contra él. En una palabra: el sindicalismo obrero admite al administrativo a título de revolucionario, y no más que a título de revolucionario; lo que haya en su fondo le importa mucho menos que lo que hay en las

(1) Harmignie; *L'Etat et ses Agents*, págs. 107 a 110. Sostiene también este escritor que la razón que mueve a los funcionarios a afiliarse a los organismos obreros no es solamente el carácter socialista de estas agrupaciones, sino, además, y principalmente, su espíritu revolucionario (páginas 124 y 125).

formas y arreos con que se presenta en el palenque; llegado el momento de los cambios fundamentales, nadie sabe si habrán de tenerse en cuenta los auxilios prestados, aunque es de presumir que el recuerdo de ellos pese muy poco en el ánimo de los dictadores; a los que aspiren a serlo, les basta, por lo pronto, con ver que en el seno del mismo Estado ha nacido un germen poderoso de destrucción, para que procuren fomentarlo a toda costa, convencidos de que desde el punto y hora en que el plante de los funcionarios de una dependencia pública puede ocasionar la separación de un ministro o la caída de un Gabinete, o el nombramiento de un Gobierno que previamente adquiriera el compromiso de ceder a determinadas exigencias, el Estado ha hecho renuncia de su poder, y el principio de autoridad, aunque aparezca revestido de sus atavíos tradicionales, o, mejor dicho, amortajado con ellos, no es más que una ridícula carroña sin fuerza y sin prestigio.

CONCLUSIÓN

Ciego será quien no vea que la revolución sindicalista ha comenzado a actualizarse en el mes de marzo de 1917. Poco es, en verdad, lo que sabemos con exactitud de lo que ocurre en Rusia, porque las noticias que hasta nosotros llegan han pasado antes por aduanas y manipulaciones que acaso las desfiguran y adulteran. De otra parte, los cronistas de aquella hecatombe, sobrecojidos por el horror de los sangrientos episodios, no aciertan a reflejar en sus relatos otra impresión que la del pánico que invade los espíritus cuando contemplan las seculares instituciones del Imperio hechas pedazos y sañudamente pisoteadas por las turbas de terroristas. Sin embargo, sobreponiéndose al espanto que produce la tragedia, conviene conservar la serenidad necesaria para ver cómo esa revolución presenta caracteres que la diferencian de otras revoluciones que, por consecuencia de una guerra, se han operado en los pueblos vencidos, pues en vez de ser, como en tales casos, principalmente política, es eminentemente social, y las

transformaciones que introduce, o que pretende introducir, no se limitan a la forma de gobierno, sino que afectan a la totalidad del régimen, y, de modo especialísimo, al orden económico. (1)

Boris Kritchewski, en una conferencia dada en París el año 1907, afirmó que en Rusia habíase iniciado una acción sindical, llamada, sin duda, a tener gran desarrollo en el porvenir, acción que para nacer no necesitó como en otras naciones ir precedida de un período de socialismo parlamentario, a causa de que la idea estaba allí como latente. (2) Los hechos, en efecto, se han encargado de evidenciar que en el pueblo existía una preparación sindicalista mucho más intensa de lo que pudo suponerse. Así nos lo indican los constantes esfuerzos de los revolucionarios *maximalistas* para nacionalizar las más importantes explotaciones del comercio y de la industria; para repartir la tierra entre los campesinos, sin que esto excluya el sistema agrícola colectivo, en varios puntos ya implantado, y para aplicar a las fábricas los principios de la organización científica del trabajo. Según parece (y tomo estos datos de una reciente información) (3), los deseos de concentrar las funciones administrativas y económicas se manifiestan por numerosos signos, porque se han unificado los organismos estadísticos, trabájase activamente para la formación de un censo industrial y funciona en cada provincia un Comité económico que depende del Comité central, siendo el objeto de los unos y del otro asumir la gestión de las industrias y disponerlas para ser nacionalizadas. Las primeras en serlo fueron las relativas a la navegación fluvial, a los yacimientos de nafta, a las minas de carbón y a las explotaciones forestales;

(1) Por eso se ha dicho, con mucho acierto, que la caída del cesarismo fué el final del movimiento político de la burguesía liberal de Rusia y el comienzo de la revolución del proletariado comunista (Vid. *Le Bolchevisme et la «Trahison» de la Russie révolutionnaire*, por Michel Chabad, en *L'Avenir* de octubre de 1918.)

(2) B. Kritchewski, *Le Syndicalisme et le Socialisme en Russie*, ap. *Synd et Social.*, págs. 29 a 34.

(3) Vid. en la revista *L'Europe Nouvelle*, la *Chronique Economique*, por William Qualid (números del 2 de noviembre de 1918, pág. 2053, y del 9 del mismo mes, pág. 2104).

pero en 28 de junio último, los Comisarios del Pueblo dictaron un decreto que ha declarado propiedad de la República federal socialista de los Soviets todas las demás que tengan alguna importancia, y por efecto de él, al comenzar el pasado noviembre, eran ya propiedad de la nación cerca de 2.000 Empresas (1), pudiendo dar una idea de la tendencia que se observa a la organización industrial el hecho de que hayan sido reducidos a siete tipos de máquinas agrícolas los cuarenta que antes existían.

En cuanto a la Banca de las grandes poblaciones, el Gobierno bolchevista ha refundido en uno solo los establecimientos de crédito; pero por lo que se refiere al comercio internacional, parece no haber logrado éxito satisfactorio el pensamiento de encomendarlo a un organismo dividido en varias Secciones (2) y denominado *Soviet del Comercio Exterior*, pues se ha visto en la necesidad de renunciar, por ahora, a ejercer el monopolio y pactar, en cierto modo, con la alta burguesía comercial y financiera, de cuya competencia no le ha sido posible prescindir, creando, en lugar de aquel Soviet, un Sindicato con el nombre de *Unión de Sociedades Internacionales de Comercio*, dirigido por las más significadas personalidades bancarias y comerciales del país, y a cuyo cuidado correrá cuanto se relacione con el crédito, comisiones, expediciones, propaganda y publicidad (3). Debe agregarse a esto que los bolcheviques se han encargado del servicio de ferrocarriles; que desde febrero a junio de 1918 han construido nada menos que 104 estaciones de te-

(1) Entre ellas figuran las construcciones metálicas, los hilados y tejidos, la energía eléctrica, las fabricaciones de cemento, madera, caucho, tabaco, cerillas, petróleo, cueros y papel; los molinos de vapor y minas de diferentes clases.

(2) Estas Secciones eran las siguientes: cueros, cepillos, petróleo, artículos farmacéuticos, lino, tejidos, algodón, madera, manteca, papel, artículos de fumar, música, e instrumentos y accesorios científicos.

(3) En noviembre último funcionaban ya nueve Secciones de este Sindicato, a saber: la inglesa, la americana, la china, la persa, la polaca, la holandesa, la sueca, la filandesa y la alemana; hallábanse en vías de constitución: la francesa, la noruega, la belga, la austriaca, la española y la italiana, y había entrado en relación con el Gobierno de los Soviets la Delegación británica del *Board of Trade*.

tegraffia sin hilos, y que ha comenzado a establecerse la aviación postal, que pondrá en comunicación a Rusia con los pueblos principales del Continente, y aun con algunos de Asia y de América.

Es evidente que todas estas transformaciones, que en cifra he señalado, hállanse inspiradas en los ideales sindicalistas, y por eso, cualquiera que sea la suerte que les aguarde en el porvenir, deben estimarse como uno de los fenómenos más interesantes que se han presentado en la Historia. Que tropiezan con enormes dificultades, no hay que decirlo siquiera, y no son pocas ni de pequeña monta las que el Gobierno ruso encuentra en su camino. Casos se han dado allí que pudiéramos llamar de flagrante contradicción con los dogmas fundamentales del sistema, y otros en que ha sido forzoso transigir con el orden anterior: entre los primeros, merece citarse la terminante oposición de los obreros de Moscú a que se nacionalizasen varias fábricas de tejidos, y entre los segundos, el hecho de que, después de haber encarcelado a los directores y administradores de algunas industrias, reemplazándoles en su gestión, los mismos trabajadores, reconociendo su impericia, hayan solicitado del Gobierno que pusiera en libertad a los antiguos funcionarios para volver a colocarlos al frente de los servicios respectivos. El principal obstáculo, sin embargo, con que lucha la nueva organización no es ninguno de los que quedan indicados, porque éstos pertenecen, sin duda, a la clase de aquellos que surgen en toda obra que comienza y que el tiempo y la constancia acaban por vencer, sino otro, infinitamente mayor, cual es el de la imposibilidad de implantar en un país el régimen socialista integral mientras los demás conserven el régimen capitalista, y he aquí la verdadera causa, no sólo de que el Gobierno de los Soviets haya tenido que ceder, en ocasiones, ante los principios de la burguesía, que combate a muerte, sino también del interés supremo y de la actividad extraordinaria que despliega en llevar la propaganda bolchevista a todas las naciones de Europa, y, a ser posible, a todos los pueblos del mundo.

Nada quiero decir de Alemania, porque sería prematura la crítica de los sucesos que allí se desarrollan. Cuando escribía estas

líneas, acababa de ser dominada la revolución espartaquista, y la *Social Democracia* había triunfado en las elecciones de la Asamblea Nacional; de entonces acá han ocurrido muchos sucesos que acaso hacen presumir que el triunfo no sea duradero. Creo, no obstante, que las situaciones de ambos pueblos están muy lejos de ser las mismas, pues aparte de las indiscutibles diferencias determinadas por su mentalidad, por su política y por su historia, preciso es convenir en que las doctrinas sindicales no adquirieron nunca un profundo arraigo en Alemania. Hace doce años confesaba Roberto Michels que en esta nación se desconocía el sindicalismo revolucionario, no observándose en ella síntoma alguno de un renacimiento parecido al que por entonces se apreciaba en el proletariado francés ⁽¹⁾; y Victor Griffuelhes, bajo la impresión de desengaño que le produjo el Congreso de Stuttgart, al que, a pesar de sus esfuerzos, no consiguió convencer con sus teorías de la huelga general y del antipatriotismo, hablaba con desprecio soberano de los Sindicatos germánicos, a los que calificó de *máquinas de cotizar*, considerándoles, no como auxiliares, sino como rémoras de la causa sindicalista ⁽²⁾.

Forzoso es que prescinda también de los chispazos que aquí y allá van presentándose, incluso de los que nos afectan muy de cerca, entre otras razones, porque nada podría decir que no estuviese en el ánimo de todos; pero lo que no debo pasar inadvertido, por la gravedad que acusa, es que en Francia, la Confederación General del Trabajo ha dado a conocer su programa máximo, mediante unas declaraciones que su Secretario general, M. Jouhaux, publicó en *Le Matin* a principios de enero del corriente año: en él se pide el reconocimiento oficial de las organizaciones sindicales; su intervención en todas las cuestiones de trabajo; el derecho a la gestión y a la fiscalización; el cambio de la administración política en económica y la supresión de la burocracia para ser sustituida por un

(1) *loc. cit.*

(2) *Vid.* los capítulos del libro de Bouglé (*Syndicalisme et Démocratie*, París, 1908) titulados *La leçon de Stuttgart* (pág. 77) y *Négateurs* (página 90).

organismo racional que desenvuelva con el mayor carácter técnico posible cada uno de los servicios económicos, peticiones que, como se ve, son de un radicalismo incomparablemente mayor que las del Congreso de Leeds, y demuestran que la Confederación General vuelve a los cauces por los que corría en los años que precedieron a la guerra.



¿Cuál es la posición actual del sindicalismo?

Mucho antes de que éste apareciese, estaban definidos y proclamados sus principios por los teorizantes del sistema colectivista, y por eso, más bien que una doctrina, ha sido siempre un método de acción que aspira a establecer aquel sistema valiéndose, principalmente, de la violencia de las masas y unificando sus fuerzas en el sindicato profesional. El hecho muéstrase ahora con perfecta claridad, pues, en efecto, hoy el designio primordial del sindicalismo no es otro que la formación de una energía revolucionaria cuyos factores recluta entre todos los descontentos y entre todos los agitadores de oficio, y, así, cuanto implique un obstáculo para los que gobiernan, cuanto signifique una rebeldía, cuanto entrañe una indisciplina social, sea de la clase que quiera, y cuanto encarne una protesta o una amenaza, lo cotiza como valor utilizable, y aun pretende asegurar la impunidad con el terror, que es también un medio de someter a los remisos.

Hay que reconocer que en los días que atravesamos encuentra el camino más llano que nunca lo encontró. En primer término, ve disminuir la resistencia que pudiera oponérsele, a merced de esa resignación fatalista que se ha apoderado de los espíritus, engendrada por el presentimiento de que la guerra, más que una lucha de naciones, ha sido el duelo a muerte entre dos mundos de ideas, en el que si hay algo que sucumbe con los que perecieron en el campo de batalla, hay también algo que se dispone a surgir sobre las ruinas de los pueblos; además, la miseria, la escasez general y las dificultades de la vida, indignamente explotadas y aumentadas por la avaricia inhumana de los industriales y mercaderes que hasta

las lágrimas y el dolor saben convertir en granjería, han hecho más enemigos del capitalismo y mayor número de revolucionarios que todos los propagandistas y apóstoles de la revuelta. El Estado tradicional se halla en pleno desconcierto, porque ve que al invocar su carácter de tutor de los ciudadanos, éstos responden intentando sacudir su yugo; ve hundirse el orden político y levantarse de entre sus escombros una administración que fundada en el organismo profesional, quiere ser eminentemente técnica; busca en los antiguos resortes el medio de encauzar, ya que no de contener, el torrente arrollador, y advierte que estos resortes han saltado en mil pedazos; acude a las clásicas normas jurídicas, y se convence de que no le sirven ya para dirigir los pueblos, y cuando, como último recurso, dirige sus miradas a la fuerza coercitiva que siempre fué la suprema garantía de su poder, asáltale el temor de que esa fuerza se torne en enemiga y se vuelva airada contra él y contra todo aquello que representa.

Innegable es que el hecho de que con tanta facilidad prendan los procedimientos sindicalistas y revolucionarios aun en aquellas esferas sociales que no pueden ser consideradas como proletarias, porque en el llamado orden burgués tienen su origen y raigambre, es fenómeno revelador de que el malestar es general, hondo el descontento que produce lo existente, y vivísimo el anhelo de una vida mejor. Ahora bien, señores: yo no sé cuáles han de ser las condiciones de esa vida, ni cuáles los derroteros que ha de seguir el mundo, porque en un período de disgregación de energías como es el nuestro, no es posible ni aun presumir de qué modo han de recomponerse y armonizarse en lo futuro; pero lo que sí afirmo, con íntimo convencimiento, es que esa recomposición no será integrada únicamente por el factor económico, aunque éste sea el que con mayor instancia llame a nuestras puertas, y que, por tanto, la sociedad del porvenir no ha de organizarse exclusiva, ni siquiera predominantemente sobre esta base, como aseguran los portaestandartes del sistema sindical. No, no puedo resignarme al materialismo de esa idea, ni alcanzo a comprender que el hombre desee conquistar su libertad para trocarse en una máquina perfeccionada



de producción y de consumo, ni concibo la sociedad dispuesta a modo de taller inmenso, en el que se excluya, por inútil y nociva, toda función que no sea de taller. Será la revolución todo lo intensa que se quiera; acabará con las instituciones actuales, o, mejor dicho, con sus formas históricas; suprimirá el régimen capitalista, destruirá el Estado, transformará el Derecho, organizará el trabajo sobre otras bases de mayor justicia; pero lo que no podrá hacer jamás es moldear de nuevo el alma humana, ni inculcarle un concepto de la *utilidad material* que sea capaz de extirpar en ella los demás afectos que la ensalzan y ennoblecen. Maravillosos son, sin duda, esos extraños edificios neoyorquinos que, cual torres de Babel, diríase que pretenden escalar el cielo; gigantescas construcciones donde el tráfago incesante del comercio y de la industria, en conjunción con los recursos extraordinarios de la Mecánica moderna, aturden los sentidos, y en las que no hay segundo, ni sílaba ni acción que se reputen aprovechados como no traigan consigo un aumento de ganancia; pero después de contemplarlas y de reconocer en ellas un testimonio portentoso del poder del hombre, reconozcamos también que en la vida tienen misión excelsa que cumplir la vivienda humilde en la que nacen los sentimientos del amor, del sacrificio y del desinterés; el callado estudio en el que la mente se afana por descubrir los arcanos de la Naturaleza, las regiones ignoradas de la Historia o las leyes del pensamiento; el taller en cuyo recinto anima el genio las divinas creaciones del Arte, y hasta el solitario humilladero que se alza en los bordes del camino, donde el alma encuentra el hilo misterioso que le pone en comunicación con lo Infinito.

HE DICHO.

27 enero 1919 (1).

(1) El presente discurso se presentó a la Academia en su sesión del 28 de enero último; desde entonces acá se han sucedido los acontecimientos con velocidad vertiginosa, y son muchos los datos y noticias con los que pudiera ampliarse la parte final de este trabajo. No lo he hecho, sin embargo, por entender que debía dejarlo tal como fué presentado a la Corporación y sometido a su censura. — J. P.

CONTESTACIÓN

DE

D. ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN

Académico de número.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Si en todo caso fuera para mí un honor singular y representara especial placer dar la bienvenida, en nombre de esta Real Academia, a los nuevos compañeros a quienes la Corporación ha elegido para que compartan sus tareas, ¡juzgad cuán cumplidamente he de experimentar aquellos sentimientos, tratándose de contestar al excelente discurso que acabáis de oír, con cuyo autor, D. Julio Puyol y Alonso, líganme de antiguo lazos de fraternal amistad, habiendo sido yo tantas veces el primero en conocer y aplaudir sus trabajos, de tan alto valor científico! No temáis, sin embargo, que consideraciones extrañas a la obra perturben en lo más mínimo el riguroso carácter de imparcialidad y de justicia que deseo ofrezca la exposición de su labor intelectual, porque esta labor es tan concienzuda, tan exquisita y, a la vez, tan amplia y variada, que por sí misma atrae la atención de todos, justifica plenamente nuestra acertada elección, y coloca a su autor, sin necesidad de ajenos encomios, en el plano de las primeras figuras que en nuestra Patria han cultivado los estudios a que se dedica.

Apenas salido de las aulas universitarias, el Sr. Puyol observó, como tantos otros, que, en España, «la política absorbe la vida de las demás manifestaciones humanas, y, por tanto, ni la primera se contiene dentro de sus propios límites, ni las segundas se desenvuelven con el rigor que debieran para obedecer a su natural objeto». Consideró este fenómeno, con razón, como una verdadera desgracia; «porque al ver—decía—que en ningún orden se logra nada si no se busca apoyo en la política, hay que deducir una de estas dos cosas: o que tales órdenes adolecen de una insigne debilidad que no les consiente vivir sino a merced de continuas transfu-

siones de energía, o que se hallan esclavizados por otro poder mayor que no les permite gozar de vida independiente». Ello le movió a investigar los caracteres y la razón del fenómeno, y de ahí la idea de su primer libro, que lleva por título *La vida política en España* y que fué publicado en 1892. En esta obra, de amenísima lectura y de enseñanzas todavía perfectamente aprovechables, examina el Sr. Puyol la ingerencia funesta de la política en las funciones administrativas; la comedia del sistema parlamentario; los defectos del régimen de partidos, cuya eliminación del orden político estima como una esperanza muy remota; el desconsolador espectáculo de los hombres políticos al uso, y otros factores, como el cuerpo electoral, la prensa política y el medio social, que contribuyen a ennegrecer el cuadro que el autor se propuso pintar con el más verídico realismo. Reconoce, a este propósito, los méritos de la Constitución norteamericana, haciendo notar, con Sumner Maine, que la última halla su origen en la inglesa; pero «mientras nosotros hemos desnaturalizado el sistema, convirtiéndolo, de una garantía, en un peligro, los americanos han desenvuelto los gérmenes que llevaron de Inglaterra, limando sus imperfecciones y sacando de ellos un partido que los mismos ingleses no han podido o no han sabido sacar». No es esto decir que sea un ideal la Constitución norteamericana; adolece de grandes defectos, que en otra parte ⁽¹⁾ hemos procurado puntualizar. Además, como el Sr. Puyol advierte al final de su obra, ha llegado el momento de que los españoles procuremos reconquistar nuestro propio espíritu, atendiendo a las enseñanzas que de toda nuestra tradición política se desprenden, y que, en tiempos ya lejanos, procuró recoger (si bien con cierto prurito sectario) el insigne Martínez Marina. Pero sigoy creyendo firmemente que, con el sistema de los Gobiernos de Gabinete, un jefe de Estado electivo y responsable haría el mal papel que ha desempeñado en ocasiones el Presidente de la República francesa, porque no podría menos de ser blanco de las iras del par-

(1) Véase A. Bonilla y San Martín: *Los Gobiernos de partido*, Madrid, 1898.

tido opuesto a la política que representara, lo cual no acontece en el régimen presidencial, porque aquí el Ministerio, designado por el jefe del Poder ejecutivo, no representa partido alguno ni tiene interés en las luchas parlamentarias.

Por los días en que el Sr. Puyol se ocupaba en la composición de este sugestivo libro, comenzaba a interesarse también en el estudio de los problemas sociales, que luego han absorbido buena parte de su actividad, y que le han llevado al Instituto de Reformas Sociales (del cual es Secretario general desde su fundación) y al Instituto Nacional de Previsión, organismos en los cuales ha colaborado y colabora intensamente.

Pero de sus esfuerzos en tal sentido (que se relaciona íntimamente con los fines de esta Real Academia) trataré después. Interesa ahora hacer un paréntesis, para recordar los notabilísimos trabajos del Sr. Puyol en orden a la historia literaria y jurídica española, donde tan brillantemente se ha destacado.

A este orden pertenece aquel su estudio histórico sobre las Cartas de población de El Espinar que, con el título de *Una puebla en el siglo XIII*, salió a luz en la *Revue Hispanique* de París (1904). No vacilo en afirmar que semejante estudio, cuya base documental está principalmente constituida por la carta de población dada a El Espinar en 1297 por el Concejo de Segovia, es el mejor trabajo que hasta ahora tenemos en España acerca de la intrincada e interesantísima materia de las relaciones jurídicas que una *puebla* implica. Allí combate y refuta la opinión, tan corriente entre los historiadores de nuestro Derecho, que identifica los fueros con las cartas-pueblas, haciendo ver que toda carta-puebla es indudablemente un fuero, pero no todo fuero es una carta-puebla, porque el fin de estas últimas es siempre la *población* de algún territorio, lo cual no quiere decir que antes de la *población* no hubiese moradores en la comarca de que se trate, ni que tales moradores careciesen de cierta vida colectiva, ni de una organización social, aunque rudimentaria y no garantizada por la protección de las normas legales. El Sr. Puyol estudia minuciosamente en ese trabajo los privilegios y derechos contenidos en las cartas, fijándose con

especialidad en los referentes a la exención de tributos, a la concesión de la propiedad y a las condiciones en que ésta había de ser disfrutada por los moradores de la puebla. Apunta, al terminar la investigación, algo de lo que después había de realizar en otros trabajos, en correspondencia con un ideal de visión histórica que le ha acompañado siempre. «Una so'a palabra—dice—, escrita en amarillento pergamino, es acaso un conjuro que hace surgir ante nosotros hombres e instituciones que duermen el sueño de los siglos: las antiguas ciudades y villas, con el erizado cerco de sus torres y murallas; las primitivas Juntas del Concejo y las ceremoniosas de las Cortes; el reclutamiento de la mesnada o del ejército; el oficial en su taller, o el labrador en su campo; las compañías de obreros franceses y tudescos que labran la ermita o la catedral, el castillo o el alcázar; los jueces, que en el pórtico de la iglesia fallan los pleitos y sentencian al malhechor; el penitente que, cubierta de ceniza su cabeza y lacerado su cuerpo con el cilicio, purga sus culpas en el dintel del templo; todo aparece a nuestra vista con vivísima luz iluminado, y hasta asistimos a las conversaciones de aquellas gentes, y oímosles hablar el solemne romance castellano.»

¿No es verdad, señores, que la *visión* resulta espléndida? Pero es necesario, para obtenerla, poseer de antemano aquella facultad de penetración, aquel instinto supremo de *zahorí literario*, que parece ser patrimonio exclusivo de los geniales historiadores de todos los tiempos: de un Tácito, de un Macaulay, de un Grote, de un Mommsen o de un Taine, instinto que, a mi juicio, se descubre también en algunas de las investigaciones históricas de nuestro nuevo compañero, y que le distingue radicalmente de aquellos amontonadores de variantes, trabajadores laboriosísimos, «pero que no pasan, ni pueden pasar, de la categoría de trabajadores, sin literatura, sin filosofía y sin estilo», a quienes el gran Menéndez y Pelayo negaba, con razón, la categoría de maestros eminentes, juzgando que la Historia es una creación viva y orgánica, cuyo punto de partida es la Ciencia, pero cuyo término es el Arte, «de tal suerte que sólo un espíritu magnánimo puede abarcar la amplitud de tal conjunto y hacer brotar en él la centella estética».

Trabajo admirable y persuasivo es también aquel libro del señor Puyol, premiado por esta Academia en público certamen, acerca del *Estado social que refleja el "Quijote"*, (1905). El señor Puyol, que profesa un verdadero culto al *Ingenioso Hidalgo*, y hace de sus páginas, que de coro sabe, el amor de sus amores, demostró en esa reconstitución histórica, donde el arte de la exposición oculta, con mucha frecuencia, lo árido y pacientísimo de la labor preparatoria, todo el partido que puede sacarse de una obra literaria, cuando se logra descubrir en ella lo que tiene de verdaderamente representativo.

De tanta o mayor enjundia crítica es el libro que en 1906 publicó el Sr. Puyol acerca de *El Arcipreste de Hita*, donde las ideas y la personalidad de Juan Ruiz, lo mismo que las fuentes, el contenido, las doctrinas, los caracteres y la métrica de su *Libro de Buen Amor*, están trazados de mano maestra. Es Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, el poeta más variado, más enérgico y más genial de nuestra Edad Media. Su *Libro de Buen Amor*, no sólo constituye un *ejemplario* riquísimo de versificación, sino también una variada antología de todo género de composiciones, desde las de carácter religioso, como aquellas donde canta los Gozos de la Virgen o la Pasión de Cristo, hasta las cántigas de escolares y de ciegos, las deliciosas *serranillas* (una de las formas de la pastorela), las trovas *cazurras* y de burlas, en todas las cuales ostenta el Arcipreste su picaresco humor, su vena satírica, su conocimiento de las pasiones humanas y su maestría técnica. Por el escenario del *Libro de Buen Amor* desfila toda especie de personajes: clérigos, monjas, serranas, viejas Trotaconventos, enamoradas damas, escuderos y galanes. Fábulas, canciones, *fabliaux*, pasajes litúrgicos, comedias escolásticas (como el *Pamphilus de Amore*), toda clase de fuentes es utilizada por Juan Ruiz en su ordenada y atrayente obra. Él protesta de su sana intención; pero el *Libro* resulta, en ciertos lugares, algo subido de color, aunque siempre de lozana y valiente sinceridad. Y todo el abigarrado mundo de sus personajes aparece estudiado en la obra del Sr. Puyol, para el cual, en la obra de Juan Ruiz, se observa «el contraste del principio cristiano con la idea

pagana, idea y principio que vemos en aquellas páginas riñendo formidable lucha y triunfando alternativamente».

Dejaré a un lado, porque su examen prolongaría excesivamente esta contestación, otras publicaciones del Sr. Puyol, como son: su discretísimo arreglo escénico (representado por primera vez en el Ateneo de Madrid) de la *Égloga trovada por Juan del Encina a la Natividad de Jesucristo*; la novela, del tiempo de Felipe IV, *La Hostería de Cantillana*, escrita, como los dos estudios después mencionados, en colaboración con el que os habla; los folletos de crítica literaria *Silba de varia lección* y *Sepan cuantos.....*, para pasar a otra grande obra del nuevo Académico; su reconstrucción del *Cantar de gesta de Don Sancho II de Castilla* (1911), fundada en el estudio de ciertos capítulos de la *Crónica general* y de la *particular* del Cid. Juzga el Sr. Puyol que la *Gesta* primitiva de Don Sancho II pudo muy bien ser escrita a fines de la undécima centuria, o, todo lo más, en los comienzos de la siguiente, entendiéndose que los segundos hemistiquios fueron trasladados a la *Crónica* con mayor fidelidad que los primeros, y que en aquéllos parecen predominar los versos de seis y siete sílabas, cuando el asonante es agudo, y los de ocho, cuando es largo. En su opinión, el *Cantar* empezaba en el instante de la célebre partición que de su reino hizo Don Fernando el Magno, terminando con la muerte del Rey y su sepelio en el Monasterio de Oña. Con semejante libro, el Sr. Puyol ha prestado un señaladísimo servicio a la historia de los orígenes de nuestra epopeya, de la cual tan escasos restos han llegado a nosotros. «Quizá algún día—escribe el Sr. Puyol—demostraremos que en el mismo caso que aquella *gesta* (de Don Sancho II) se encuentran las del *Duelo de España*, la de *Alfonso el Católico*, la del *Rey Fruela*, la de *Mainet*, la de *Alfonso el Magno*, la del *Infante Don Garcia* y la de *Don Fernando el de las particiones*.» ¡Ojalá que la promesa tenga realización tan primorosa como la tuvo el *Cantar de gesta* de aquel Rey que

con la grande fortaleza et el grand esfuerzo,
trabáiosse de cometer contra moros grandes fechos!

Al mismo grupo de publicaciones pertenecen otros estudios del Sr. Puyol, como el titulado *La Crónica popular del Cid* (distinta, como es sabido, de la *Crónica particular* del mismo, publicada por Velorado en 1512), donde puntualiza la derivación de aquel texto, y el que se rotula *El «Cid» de Dozy*, donde advierte varios importantes errores cometidos por el ilustre orientalista holandés.

En 1913 publicó el Sr. Puyol otro libro de carácter histórico: *Las Hermandades de Castilla y León*, estudio seguido de las Ordenanzas de Castronuño (1467). Allí hace ver (y vale la pena de recordarlo) que la *Santa Hermandad* no fué sólo, como algunos piensan, un organismo destinado a ejercer funciones de vigilancia en los despoblados, sino «el medio puesto en práctica para vencer o mermar el poderío de los nobles, creando un ejército permanente y fiel a la Corona», y también «el primer ensayo para establecer un régimen tributario que alcanzase por igual a todas las clases sociales». Al mismo año 1913 corresponde el curiosísimo estudio —en parte, histórico, y en parte, novelesco— *Vida y aventuras de Don Tiburcio de Redín, soldado y capuchino* (1597-1651), donde, tomando por base el plúmbeo libro de Fray Mateo de Anguiano y otras investigaciones propias, relata el Sr. Puyol, con singular donosura y castiza pluma, los más señalados sucesos de la vida de aquel peregrino personaje, de genio colérico y endemoniado, camorrista furibundo, valiente hasta la temeridad, que tomó el hábito de capuchino y trabajó ardentemente por la conversión de los indios.

El Sr. Puyol, leonés de nacimiento, no ha olvidado a su tierra natal en estas sus investigaciones históricas. Pruébanlo, además de sus *Cantos populares leoneses* y de su *Glosario de algunos vocablos usados en León* (publicados en la *Revue Hispanique* de París), los tres nutridos volúmenes de su magnífica edición de *La Picara Justina* (en la *Sociedad de Bibliófilos Madrileños*). Reproduce exactamente, en los dos primeros tomos, la edición príncipe (Medina del Campo, 1605) de aquella original y estrafalaria novela, que tantas curiosidades encierra para la historia de las costumbres y del idioma. En la portada de la primera edición figura como au-

tor el Licenciado Francisco (López) de Úbeda, natural de Toledo, pero el Sr. Puyol, con razones que juzgo de innegable solidez, piensa que compuso la obra un leonés, clérigo dominico, que probablemente fué Fray Andrés Pérez. El *Glosario* y las notas del señor Puyol, que ocupan casi todo el tercer volumen, constituyen un preciado y copiosísimo caudal de datos históricos y filológicos, que indispensablemente ha de consultar todo el que se dedique a la difícil interpretación de nuestros antiguos textos literarios. Y no hay en este trabajo ninguna muestra de personalismos empalagosos ni de digresiones vacías, porque el Sr. Puyol es de los críticos que saben mantenerse en una constante objetividad, dejando aquellos defectos para quienes, por impulsos de la fogosidad juvenil o por achaques de la senil chochez, gustan de lucir sus bríos en extemporáneas advertencias que a las claras denotan falta de equilibrio mental o sobra de infantil figurería.

La Real Academia de la Historia premió justamente la labor del Sr. Puyol llamándole a su seno, y el discurso de ingreso de nuestro compañero en aquella Corporación constituye otro nuevo e importante libro, que de tal debe calificarse, por su extensión y por su mérito. Fué su tema: *El Abadengo de Sahagún (Contribución al estudio del feudalismo en España)*. Al contestarle D. Gumersindo de Azcárate, en 21 de marzo de 1915, hacía notar, además de lo irreprochable del estilo, que, «por su pureza y elegancia, puede reputarse como un modelo literario», que si el fin de la Historia es recoger, ordenar y explicar los hechos, el Sr. Puyol había sabido recoger, ordenar y explicar lo que constituye el interesante contenido de la vida del Abadengo de Sahagún, dando a conocer fuentes hasta entonces ignoradas, estudiando, con minuciosa base documental, la historia del Monasterio y de sus instituciones (exenciones del Monasterio, señorío eminente del Rey, poder del Abad, el Concejo de Sahagún, la propiedad del Abadengo, y la condición de las personas), y dando una satisfactoria explicación de los hechos, tanto más de apreciar cuanto que «todos los elementos y caracteres propios del régimen feudal hállanse en la historia del Abadengo de Sahagún».

Y no pararon ahí, ciertamente, las publicaciones del Sr. Puyol del género de las aludidas. En informes, disertaciones y notas, impresos, unos, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, y otros aparte (como cierto elocuentísimo y patriótico estudio sobre Cervantes), ha continuado su copiosa obra de rectificación e ilustración de nuestro pasado. Últimamente, en la *Revista Crítica Hispanoamericana*, han visto la luz pública varios concienzudos estudios suyos, donde demuestra, con cuantos razonamientos y datos puede apetecer el crítico más descontentadizo y desapasionado, que no existe fundamento sólido para asegurar que represente a Cervantes la asendereada tabla atribuída a D. Juan de Jáuregui, no hace muchos años descubierta en condiciones y con circunstancias sobradamente sospechosas.

Mención especialísima merece la primorosa versión del *Encomium Moriae* del gran Erasmo de Rotterdam, hecha por el Sr. Puyol, y publicada en 1917 con el apropiado título de *Elogio de la Estulticia*. Aquella inmortal sátira renaciente ha encontrado en el Sr. Puyol un intérprete admirable, que, al exacto conocimiento de la lengua en que fué escrita, une la penetración más sutil que imaginarse puede del espíritu, tan benévolo y tan cáustico, a la vez, del insigne humanista holandés. Dije entonces, y ahora me complazco en repetir, que esa versión habrían de ponerla los entendidos junto a aquellas otras que del *Pastor Fido* y del *Aminta* hicieron, respectivamente, Cristóbal Suárez de Figueroa y D. Juan de Jáuregui, o, para hablar de las en prosa, junto a las que el ilustre D. Juan Valera y el venerable D. Juan Nicasio Gallego hicieron, en el pasado siglo, de *Dafnis y Cloe* y de *Los Novios*, «donde felizmente ponen en duda cuál es la traducción, o cuál el original».

* * *

Tan intensa como la precedente, aunque no se haya exteriorizado del mismo modo, ha sido la labor sociológica del Sr. Puyol en el Instituto de Reformas Sociales, en el Consejo Superior de

Emigración y en el Instituto Nacional de Previsión. A ella responden, entre otros trabajos que, por razón de la brevedad, no menciono, su estudio sobre *La jornada de ocho horas*, sus *Comentarios a la Ley de Accidentes del trabajo* y su luminoso *Informe referente a las minas de Vizcaya*, con aquel otro, no menos interesante, *acerca de la fábrica y obreros de Mieres*.

De singular actualidad es también la hermosa conferencia que en 1917 dió el Sr. Puyol, en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, acerca de *El arbitraje obligatorio*, sistema que, aun cuando constituye el ideal de muchos países, sólo ha tenido cabida en los Códigos de cuatro: Nueva Zelanda, Australia Occidental, Nueva Gales del Sur y Ginebra, sin que sus resultados prácticos hayan sido enteramente satisfactorios.

El Sr. Puyol advierte que todo arbitraje, y singularmente el obligatorio, supone: en los patronos, que se hallen dispuestos a reconocer la personalidad de las Asociaciones obreras y a practicar el contrato colectivo de trabajo (que es, precisamente, para lo que muestran resistencia más tenaz); en los obreros, la organización (merced a la cual se consigue que la Caja social ofrezca garantía de solvencia) y la disciplina («única—dice el Sr. Puyol—que puede infundir en las grandes masas el deber de acatar el fallo, cuando les sea adverso»), y, en el orden administrativo, «el expedito y adecuado funcionamiento de los Consejos conciliatorios y una legislación sindical de amplio criterio». Sin embargo, el mismo Sr. Puyol advierte que los resultados del sistema no han sido, hasta el presente, muy halagüeños: así, por ejemplo, en Ginebra, «en los diecisiete años que la Ley lleva de vigencia, no ha podido resolverse por ella ningún conflicto colectivo». Y es que el arbitraje *obligatorio* representa una *contradictio in adiecto*, si lo de *obligatorio* se toma como sinónimo de *impuesto*; y el Estado, que tiene, o debe tener, fuerza para imponer el cumplimiento del laudo, cuando las partes se han sometido previa y voluntariamente a la sentencia arbitral, carece de facultades jurídicas y prácticas para obligar a someterse al arbitraje a quienes de antemano se proponen *exigir* y no *pactar*, que es precisamente lo que acontece cuando se trata

de situaciones graves, originadas por el odio de clases y por manejos revolucionarios.

Con el tema de tan capital estudio, se enlaza el de la disertación que acabáis de aplaudir, en la cual ha trazado admirablemente el Sr. Puyol el proceso del sindicalismo revolucionario, desde los años inmediatos a la disolución de la Internacional hasta los momentos actuales. Clarísimamente habréis observado de qué suerte se concretó el programa sindicalista en las Asambleas celebradas por la Confederación General del Trabajo, hasta cristalizar en el principio de que el sindicato no es precisamente un organismo para alcanzar el aumento de salario y la disminución de la jornada, sino «instrumento de la lucha de clases», sin admitir inteligencias con el Estado ni con los patronos. No se trata, pues, en el movimiento sindicalista, de una construcción, más o menos utópica, de la sociedad futura: se trata, pura y simplemente, de acabar con la actual, resulte lo que resulte. Y el principio indicado, a pesar de las modificaciones que ha sufrido, y que el señor Puyol ha expuesto con toda exactitud, parece resurgir ahora con mayor fuerza, después de los sucesos de Rusia y de Alemania. «El empuje proletario—escribía Paul Louis en *Le Syndicalisme Européen* (Paris, 1914)—tiene caracteres universales que impresionan al observador mucho más que los rasgos particulares de cada país. Corresponde a la universal difusión del régimen capitalista. Además, se subordina generalmente a intenciones subversivas muy marcadas; aunque se acoja temporalmente a la legalidad, no oculta su propósito de una completa transformación social. Pueden diferir los métodos empleados por los obreros que invocan la social-democracia, y que se adhieren a ella sin abandonar la adhesión a sus Sindicatos, de los procedimientos de aquellos que se afilian al sindicalismo revolucionario y que niegan el valor de la acción política: *unos y otros caminan, en suma, hacia el mismo término*. Dependen igualmente de la organización sindical de «lucha de clases».

Planteadas la cuestión en el terreno de la *negación* simplicísima en que la coloca el sindicalismo (sea cual sea la complicación de

los medios utilizados para realizarla), harto se comprende la gravedad del caso. El temor puede coartar las voluntades, pero no convence a las inteligencias. Un programa de reformas, por disparatado que sea, puede discutirse; una absoluta negación no es un argumento. Podrá ser un dogma; pero, entonces, sólo será materia de fe, y si hiere, otro poder se le opondrá, tratándose entonces de saber, no quién tiene más razón, sino quién dispone de mayores fuerzas.

Que el actual régimen necesita transformarse, es indudable. Estamos desengañados del sistema parlamentario; no creemos ya intangibles los cánones de la clásica técnica jurídica; no nos inspiran tanto respeto como a nuestros antepasados los sacratísimos derechos individuales, ni menos el de propiedad. Pero no cabe transformación radical sin un ideal, y es preciso, para que la transformación subsista, que el ideal se defina y propague. La invasión de los bárbaros renovó el mundo antiguo; pero había un ideal nuevo que acompañaba la desolación, y era el Cristianismo.

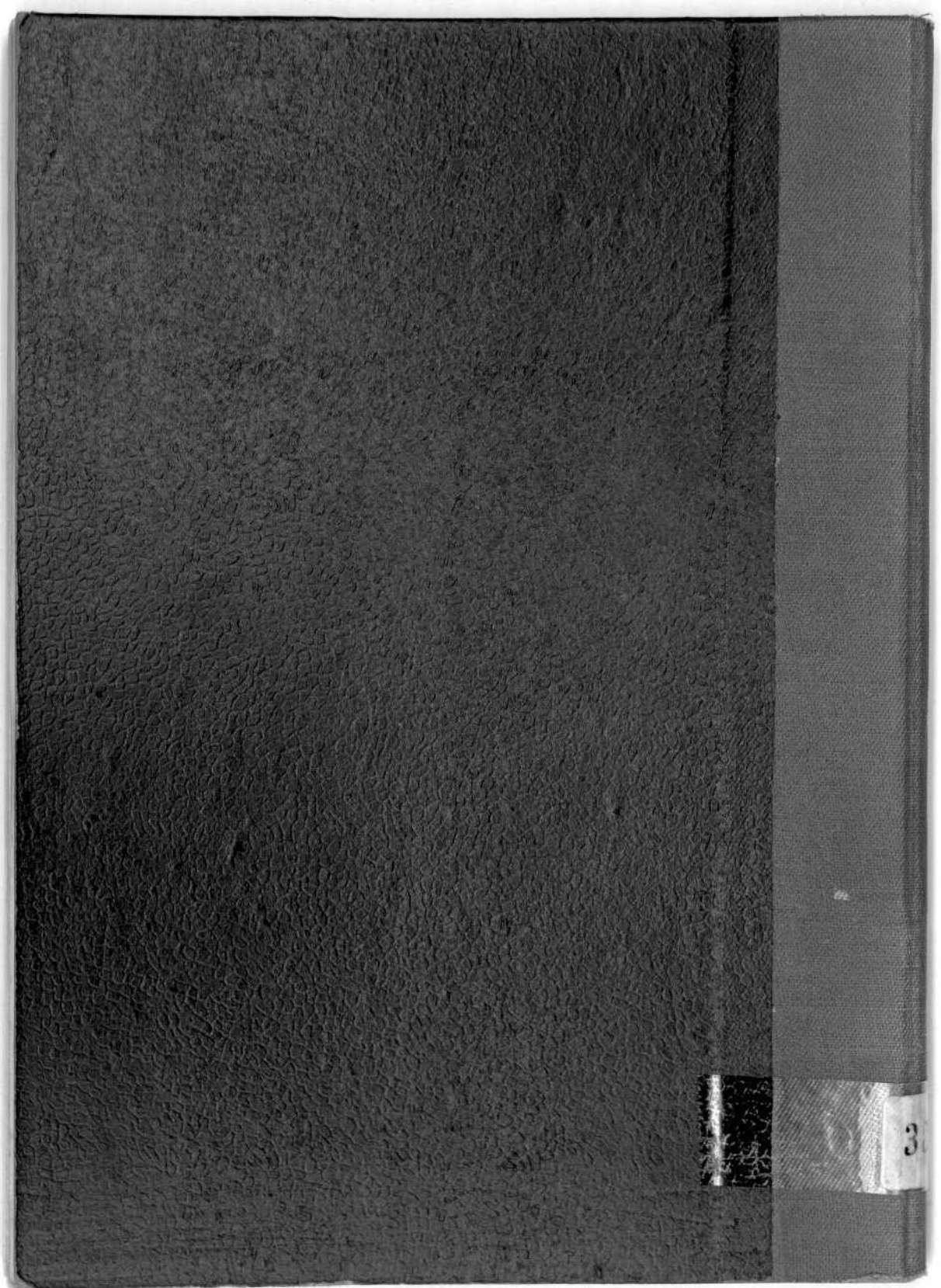
Algo análogo podría acontecer ahora; mas no ocurrirá mientras el programa se limite a negaciones, o a la invocación de los *intereses* de una clase (la proletaria, o la patronal), o a los de la sociedad como ente imaginario. No mediando otro criterio más respetable que el del interés, yo puedo proclamar con Max Stirner (1): «Proudhon dice que la propiedad es «el robo». Pero la propiedad de otro (no habla más que de esa) no existe sino por el hecho de una renuncia, de un abandono, como consecuencia de mi humildad; es un *regalo*. ¿Qué significan entonces todos esos sentimentales aspavientos? ¿Por qué recurrir a la compasión como un mísero robado, cuando no se es sino un imbécil y cobarde donante? ¿Por qué echar siempre la culpa a los demás, y acusarles de que nos roban, cuando somos nosotros los culpables al no robarles?.... En general, nadie se indigna ni protesta *contra su propia propiedad*; no se irrita uno sino contra la de otro. Cada uno, por su

(1) *El Único y su propiedad*, II, II, 2.

parte, quiere aumentar, y no disminuir, lo que puede llamar *suyo*, y quisiera poder llamar a todo así. *No es realmente la propiedad lo que se ataca, sino la propiedad ajena*; lo que se combate es, para decirlo con un vocablo que forme paridad con el de propiedad, la *alienidad*. Y ¿cómo se conducen con tal objeto? En vez de transformar lo *alienum* en *proprium* y de apropiarse el bien ajeno, danse aires de imparcialidad y de desinterés, y piden tan sólo que toda propiedad sea abandonada a un tercero (por ejemplo, a la sociedad humana). Reivindican lo ajeno, no en nombre de uno mismo, sino en nombre de un tercero. Entonces todo rasgo de *egoísmo* desaparece, y ¡todo se trueca en algo purísimo, humanísimo! Pero la lógica es inflexible, y un interés social o de clase, cuando no es más que *interés* y no va acompañado de un ideal ético que lo justifique, no debe prevalecer sobre mi particular provecho, al cual *me conviene* atender en primer término. Surgirá una lucha absurda, mas ¿no es *lucha* también lo que proclama aisladamente el sindicalismo?.....

* * *

Por eso creo que acierta el Sr. Puyol cuando clama, en los elocuentes y briosos párrafos que habéis oído, contra el exceso de materialismo económico de nuestros contemporáneos. Y es una razón más para que yo me felicite de ser el encargado de saludarle en nombre de esta Real Academia, viendo en él tan acicalado ingenio, tan sólida y varia cultura, y, sobre todas estas condiciones, un tan acendrado espíritu patriótico, porque toda su vida y toda su labor, como habréis podido observar, van encaminadas al conocimiento y resurrección del alma española, que a ratos parece sumida hogaño en infame y desolador enervamiento, y que hombres como este procuran levantar con sus esfuerzos, pugnando valientemente por estimularla con el recuerdo de sus legítimos laureles y con la firme convicción de los altos fines que puede realizar en la Historia.



301